



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AL FONDO DE APORTACIONES PARA  
EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)  
EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA CHIHUAHUA, EN EL MARCO DEL PAE  
2018**

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)**

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (SH)**

**Entidad Evaluadora**

**Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C.**

---

Septiembre 2020

## Índice de contenido

I. Resumen Ejecutivo .....	1
II. Introducción .....	8
III. Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención .....	10
1.1 Características del Fondo en la entidad federativa .....	10
1.2 Valoración de la contribución del FAFEF a la o las problemáticas de la entidad federativa .....	16
IV. Módulo 2. Matriz de Indicadores para resultados (MIR) .....	20
V. Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño .....	23
VI. Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	32
VII. Módulo 5. Mecanismos de coordinación .....	34
5.1 Gestión, operación y planeación .....	34
5.2 Obstáculos para la implementación .....	41
VIII. Módulo 6. Complementariedades y coincidencias .....	42
IX. Módulo 7. Calidad de la Información .....	44
7.1 Generación de información, rendición de cuentas y medición de resultados .....	44
X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	57
XI. Conclusiones y valoración de la pertinencia del Fondo en la entidad federativa .....	60
XII. Bibliografía.....	64
XIII. Anexos .....	66

## **Índice de cuadros**

Cuadro 1. Apartados que integran el informe final de la evaluación.....	9
Cuadro 2. Programa estatal y ejecutor por rubro de gasto, 2018.....	11
Cuadro 3. Resumen narrativo de la MIR federal del FAFEF y de la MIR del Pp financiado del FAFEF .....	11
Cuadro 4. Destino de los recursos del FAFEF en la entidad federativa, por partida genérica. Periodo 2014-2018 (Mdp <sup>1</sup> a precios corrientes) .....	12
Cuadro 5. Presupuesto FAFEF en el Estado, a nivel federal y presupuesto total de la entidad federativa .....	13
Cuadro 6. Destino de los recursos del FAFEF por rubro de gasto establecidos en el Artículo 47 de la LCF, Periodo (2014-2018) .....	14
Cuadro 7. Cobertura del FAFEF 2014-2018 .....	15
Cuadro 8. Evolución de la cobertura del FAFEF 2014-2020 .....	30
Cuadro 9. Alineación del Pp con los instrumentos de planeación .....	32
Cuadro 10. Alineación del Propósito del Pp con los ODS .....	33
Cuadro 11. Fuentes de financiamiento del Pp .....	43
Cuadro 12. Resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF ejercicio fiscal evaluado y ejercicio fiscal anterior.....	50
Cuadro 13. Resultados de la aplicación de los recursos del Pp, ejercicio fiscal evaluado y el ejercicio fiscal anterior.....	51
Cuadro 14. Temas del FAFEF y del Pp que se considera importante analizar a partir de análisis externos .....	52
Cuadro 15. Hallazgos de las evaluaciones estratégicas al FAFEF .....	54
Cuadro 16. Hallazgos de las evaluaciones al Pp .....	55

## **Índice de anexos**

Anexo 1. Indicadores .....	67
Anexo 2. Metas del Fondo.....	69
Anexo 3. Propuestas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	73
Anexo 4. Evolución de la Cobertura .....	74
Anexo 5. Diagramas de flujo de la coordinación del Fondo .....	75
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y sinergias con políticas, programas o proyectos locales.....	80
Anexo 7. Valor agregado de los Programas presupuestarios al Fondo.....	81
Anexo 8. Sinergias con políticas, programas o proyectos locales de Fondos de otras Aportaciones Federales aplicados en la entidad federativa .....	82
Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	83
Anexo 10. Valoración Final del Fondo en la entidad federativa.....	90
Anexo 11. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	93

## Siglas y acrónimos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGPpP "A"	Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAF	Fondo de Aportaciones Federales
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FIDEFAF	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LINEAMIENTOS	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE18	Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PAT	Plan Anual de Trabajo
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PCE	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Chihuahua
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Pp	Programa presupuestario
SFU	Sistema del Formato Único
SHCP	Secretaria de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación
Modelo de TdR	Modelo de Términos de Referencia para la Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal emitido por la UED
UED	Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP

## **I. Resumen Ejecutivo**

La presente evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mecanismo que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto de los programas y políticas de la Administración Pública Federal (APF). La **Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Chihuahua**, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE 2018), tiene el objetivo de *“Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Chihuahua para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño”*.

La evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal 2018, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP. Para ello, se realizó trabajo de gabinete y trabajo de campo; el primero consistió en la revisión documental de la normativa federal y estatal relacionada, de los documentos conceptuales del Fondo, así como de la información proporcionada por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP “A”) la cual fue integrada por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF). Por su parte, el trabajo de campo consistió en la aplicación de un cuestionario, llamadas telefónicas, videoconferencias y correos electrónicos a los enlaces estatales, a fin de recabar la información necesaria para la evaluación.

El informe está conformado por siete módulos, los cuales responden a los objetivos y especificaciones del modelo de TdR. A continuación, se presenta un análisis breve con los aspectos más relevantes de la evaluación, resultados de los principales hallazgos y recomendaciones.

### **Características del Fondo en Chihuahua**

Los recursos del FAFEF tienen como marco normativo los Artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), su objetivo es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y podrán destinarse a: I. Inversión en infraestructura física; II. Saneamiento financiero; III. Saneamiento de pensiones; IV. Modernización de registros públicos e la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones; V. Modernizar los sistemas de recaudación; VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica; VII. Sistemas de protección civil, VIII. Apoyar la educación pública y IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados.

En 2018, el monto total aprobado del FAFEF para el Estado de Chihuahua fue de 1,255.7 mdp, lo cual representa el 3.09% respecto al total de recursos del Fondo a nivel nacional y el 1.9%<sup>1</sup> en los ingresos totales del Estado. La totalidad de los recursos del FAFEF en Chihuahua se aplican para financiar una parte del Programa presupuestario (Pp) Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018, el cual es ejecutado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (PCE).

En términos de la LCF, los recursos están plenamente justificado en el rubro de:

**Rubro III. Saneamiento de pensiones.**

### **Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención**

El Estado de Chihuahua no cuenta con un diagnóstico que integre las problemáticas a las que el FAFEF contribuye, ni un documento en el que se justifique el destino de gasto del Fondo conforme a los nueve rubros

---

<sup>1</sup> El Presupuesto de Egresos del Estado asciende a 66,850.2 mdp para el ejercicio fiscal 2018 (Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018. Gobierno del Estado de Chihuahua. Periódico Oficial miércoles 27 de diciembre de 2017).

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

de gasto establecidos en el Artículo 47 de la LCF. Asimismo, se detectó que la única intervención pública estatal que recibe recursos del FAFEF es el Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018, el cual tampoco cuenta con un diagnóstico que explique la relación entre las problemáticas que el FAFEF contribuye a atender en la entidad federativa. Sin embargo, el Pp presenta en dos documentos por separado el árbol del problema y el árbol de objetivos. En el primero se identifica y describe el problema central que se pretende atender con el Pp “Ofrecer un servicio de salud a los jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del Estado afiliados a las instituciones encomendadas para otorgar estos servicios, que se destaque por su nivel de Atención Médica y Humana y se caracterice por su calidad, seguridad y calidez”; así como la estructura de la relación lógica de causas y efectos del problema.

En este sentido, se identificó que, el problema a resolver por el Pp debe redactarse como un hecho negativo o una situación a resolver; y no como una situación a lograr tal como está expresado. Se sugiere adecuar la definición del problema del Pp de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborado por la SHCP y el CONEVAL.

Por otra parte, la entidad federativa tampoco cuenta con un documento de planeación estratégica específico del FAFEF, en el que se describan la o las problemáticas a atender, el objetivo estratégico que persigue el FAFEF, las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y metas congruentes con los objetivos.

### **Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados**

La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal específica para el FAFEF, sin embargo, se identificó una MIR para el Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018, así como la MIR federal del FAFEF que reporta el Estado al gobierno federal.

En relación con los resultados de las aportaciones del FAFEF en el Estado de Chihuahua, estos se documentan a través de indicadores de la MIR federal asociados al FAFEF, registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) antes Sistema de Formato Único (SFU); sin embargo, los datos que arrojan no miden los efectos *Ex post* sobre el uso de los recursos del FAFEF en la entidad federativa. Cabe indicar que dichos indicadores son distintos y no vinculantes respecto a los que se reportan en la MIR del Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado.

Con referencia a la forma en la que se definen los indicadores y las metas mediante las cuales la entidad federativa reporta los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF; para el caso de los indicadores en el SRFT, los cuales corresponden a la MIR del FAFEF en el ámbito federal. La normativa señala que la DGPyP “A” de la SHCP, en su carácter de Dependencia Coordinadora del Fondo, tiene que implementar los indicadores de desempeño y las metas en común acuerdo con la entidad federativa, tal como lo establece el lineamiento Décimo Cuarto, fracción primera, de los Lineamientos del SRFT. Pero, en la práctica la DGPyP “A” y la entidad federativa realizan de manera conjunta el diseño de los indicadores, la entidad federativa es quién establece las metas cada año y registra los resultados del FAFEF en el SRFT y la Coordinadora del Fondo revisa la congruencia de la información con el método de cálculo y en algunos casos las cifras de los montos ministrados cada mes.

En el caso de la definición de los indicadores y metas del Pp señalados en la MIR estatal del Pp. El Pp se alinea al Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado, en su Objetivo 15.1.1. Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Pensiones en el mediano y largo plazo, cuyas metas son definidas a su cumplimiento en el año 2021; así el Pp cuenta con mecanismos de planeación para alcanzar los objetivos en el mediano y largo plazo. El Pp también podría considerar para la definición de los indicadores y metas el estudio actuarial realizado por Valuaciones Actuariales del Norte, S.C., cuyo objetivo fue calcular las obligaciones a futuro de Pensiones, con base en una estimación del comportamiento de los derechohabientes.

### **Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño**

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

Cabe señalar que el Fondo y el Pp cuentan con evaluaciones y auditorías que presentan áreas de oportunidad, hallazgos y recomendaciones que pueden potenciar la consecución de los objetivos tanto del Fondo como del Pp. Sin embargo, en el caso del Fondo es necesario que el Estado planee mejor el destino de los recursos en congruencia con los rubros de gasto de la LCF, esto le permitirá tener mayor consistencia entre su diseño, la operación y destino de los recursos del FAFEF; ya que se identificó que los indicadores de la MIR federal son distintos y no vinculantes respecto a lo que se reporta en la MIR estatal del Pp y así como están planteados no permiten medir los efectos concretos de los recursos por rubro de gasto. Al respecto, se identificó que hay un indicador federal de “Índice de Impulso al Gasto de Inversión” a nivel Propósito que no es congruente, pues no refleja relación alguna con el uso de los recursos en el Estado, los cuales se destinan en su totalidad al pago de pensiones. Por lo que, se sugiere que el Estado en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del FAFEF, diseñen instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en el gobierno estatal, los cuales deberían ser congruentes con los rubros de gasto determinados en la LCF, lo anterior a fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos.

Por otra parte, la entidad federativa no cuenta con un Plan Estratégico en el que se justifique que, dada la complejidad y tamaño del problema atendido con el Pp de pensiones, la totalidad de los recursos del FAFEF se destinaron a ello en el año T1 y T2 y que posteriormente en el año T3 se destinarán a pago de deuda u a otro rubro de gasto en apego a lo establecido en el Artículo 47 de la LCF. Asimismo, este documento debe incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, por ejemplo, una MIR en cascada o indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado.

Por último, la entidad federativa tampoco cuenta con un Plan Anual de Trabajo en el que se describan las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, que instancias participarán y por último como se debe evaluar lo programado; de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.

### **Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En relación con el FAFEF, no se identificó la existencia de alguna vinculación de los objetivos del Fondo con instrumentos de planeación de mediano y largo plazos, ni tampoco con los ODS. Para el caso del Pp, éste se vincula con el PND 2013-2018 en su *Objetivo 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social*, Estrategia 3 Instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social y Línea de Acción 7 Impulsar la sustentabilidad de los sistemas de pensiones.

También el Pp se vincula al PED 2017-2021 del Estado de Chihuahua en su *Objetivo 15 Otorgar prestaciones socioeconómicas con mayor equidad, justicia y oportunidad para las y los trabajadores al servicio del Estado, personas jubiladas y pensionadas y las instituciones afiliadas, así como otorgar viabilidad al modelo institucional*; y con el “PI05 Programa Institucional Pensiones Civiles del Estado” 2017-2021 en su *Objetivo 15.1. Contribuir al fortalecimiento del sistema de pensiones en el mediano y largo plazo*.

Respecto a la alineación del Propósito “Las y los afiliados reciben prestaciones económicas con oportunidad” del Pp con los ODS, éste se vincula con el *Objetivo 17 Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible* y Meta 4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda.

### **Módulo 5. Mecanismos de coordinación**

La entidad federativa no establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información sobre la operación del FAFEF; es decir, la entidad federativa no cuenta con un manual de

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada Pp o política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar, las actividades a realizar y el alcance de las mismas y asignar responsables. Lo cual le permitiría a la entidad federativa contar con una guía para la operación de los recursos del FAFEF para actuar siempre bajo los mismos criterios.

En relación con los mecanismos de seguimiento del ejercicio en el ámbito federal, la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados, se envía información periódicamente a la SHCP con el ejercicio del gasto por partida genérica, destino del gasto e indicadores, a fin de que ésta la integre en los reportes trimestrales enviados a la Cámara de Diputados. Cabe indicar que los funcionarios encargados de la operación del Fondo mencionaron que no se establecen acuses o documentos que comprueben que se registró la información en el SRFT, ya que la única forma de corroborarlo es a través de la descarga del archivo “Reporte preliminar” en el módulo de Ejercicio del Gasto/Reporte del Ejercicio del Portal de Aplicaciones de la SHCP. Este reporte da cuenta del estatus de “validado” o en “revisión” según trimestre registrado en el SRFT.

Para el caso del Pp el cual es financiado con los recursos del FAFEF, la necesidad del recurso se encuentra plenamente identificada y justificada, ya que el recurso se encuentra perfectamente etiquetado para el pago de jubilaciones y pensiones, atendiendo a lo establecido en la fracción III del Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. Las unidades responsables de la captación o ejercicio de los recursos del FAFEF trabajan en conjunto de tal manera que el ejercicio del recurso se realice en tiempo y forma y estar en posibilidades de realizar la nómina de manera quincenal. La entidad federativa cuenta con procesos y formatos estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF.

Si bien, no existen reglas de operación o lineamientos específicos que regulen la entrega de los bienes y servicios, la operación del Pp se fundamenta en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. En esta ley se establecen los requisitos que debe cumplir el afiliado para acceder a los beneficios del Pp. Cabe señalar, que “las pensiones y jubilaciones se dan por derecho adquirido de los trabajadores que sirven al Gobierno del Estado, Organismos Autónomos y Descentralizados que se encuentren cotizando al fondo de pensiones de acuerdo a su antigüedad laboral, sin importar sexo, status socioeconómico, ubicación geográfica, etc., por lo que su cobertura y focalización se da con base a las solicitudes recibidas por parte de los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en sus artículos 26 y 68”.

Por último, los mecanismos de seguimiento al ejercicio del Pp, son los indicadores para resultados de la MIR estatal del Pp y éstos son verificables públicamente.

### **Módulo 6. Complementariedades y coincidencias**

A la fecha, no se encontró evidencia que señale complementariedades y coincidencias del Fondo con políticas, programas o proyectos federales y locales; es decir, en el ámbito federal no se identificó la existencia de otro Fondo, Pp o política pública que este dirigido a la entrega de recursos a la entidad federativa, para financiar algún rubro de gasto enmarcado en el Artículo 47 de la LCF. Por su parte, en el ámbito estatal tampoco se encontró evidencia que señale duplicidad del Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018 con políticas, programas o proyectos locales. Dentro del Gobierno del Estado, no se identificó otro Pp que atienda a sus jubilados y pensionados de acuerdo con la sintaxis del objetivo nivel propósito de las MIR existentes en el Estado; este Pp atiende a la totalidad de estos, todo aquel que tuvo una relación laboral con el Gobierno estatal y que cumpla con los lineamientos, establecidos para obtener ese derecho.

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

Cabe señalar que, a pesar de que se revisaron objetivos de nivel propósito, definición de población, tipo de entregables y cobertura de otras políticas y programas públicos, aun así, no se encontró evidencia de que exista complementariedad o coincidencia del Fondo con otras políticas, programas o proyectos locales.

Por último, es importante mencionar que el Pp financiado con recursos del Fondo recibe recursos de varias fuentes de financiamiento: recursos del Estado 18.59%, ingresos propios de entidades paraestatales 56.32%, FAFEF 20.13%. y recurso federal 4.96% que la Secretaría de Educación Pública (SEP) destina a pensiones y jubilados de los trabajadores del Estado, para el pago de aguinaldos.

### **Módulo 7. Calidad de la información**

La entidad federativa presenta a la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre, para lo cual registra información sobre el ejercicio del gasto, resultados de los indicadores y destino (proyectos) en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el cual es administrado por la Unidad de Evaluación y Desempeño (UED).

Es importante mencionar, que no existe congruencia entre los indicadores de la MIR federal que se están reportando trimestralmente, por ejemplo, hay un indicador federal de porcentaje de avance de metas proyectos; y con base a la información analizada en este documento, se asume que lo que están reportando no tiene congruencia, puesto que no hay proyectos y el único destino de los recursos del FAFEF es el pago de pensiones.

Por otra parte, la entidad federativa documenta, reporta y publica en páginas oficiales estatales información relativa a cinco indicadores de la MIR federal nivel Propósito, Componente y Actividad. Pero, no existe un aparato específico en las páginas de transparencia del Estado en el que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF. En caso de que se quiera dar seguimiento al FAFEF, tendrá que ser a través del Pp de pensiones.

Finalmente, en los informes de evaluaciones y auditoría se mencionan diversas recomendaciones y hallazgos, cuya atención deriva en acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y resultados del Pp. Al respecto, cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados para el ejercicio 2018, han sido atendidas, cada una de ellas muestra el porcentaje de avance y actualmente se está trabajando en el segundo seguimiento, dichos ASM tienen fechas de cumplimiento el 30 de septiembre de 2020, tal como se muestra en el documento denominado "SH-ASM2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora". En el caso del FAFEF no se encontró evidencia de algo parecido a los ASM derivado de las Evaluaciones Estratégicas de Consistencia y Resultados realizadas en 2012 y 2013.

### **Principales recomendaciones**

- Elaborar un diagnóstico específico para el FAFEF atendiendo a los criterios metodológicos definidos por la SHCP y el CONEVAL en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros: identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del FAFEF dentro del marco de los 9 rubros de destinos establecidos en la LCF, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, Matriz de Indicadores para Resultados y presupuesto.
- Elaborar un documento de planeación estratégica institucional para el FAFEF en donde se defina la magnitud de la o las problemáticas a atender, los objetivos a alcanzar en un horizonte de corto plazo (a dos años), mediano (a seis años) y largo plazo (a más de 10 años), la relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas de cobertura, así como indicadores para dar seguimiento a los resultados y metas congruentes con los objetivos.

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

- Fortalecer las capacidades sobre la interpretación de la LCF de los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del FAFEF, que permita de manera estratégica hacer uso de las distintas posibilidades de destinar anualmente los recursos del FAFEF en otros rubros que pueden ser detonantes del desarrollo, más allá que contar con una fuente de financiamiento para pagar pensiones.
- Institucionalizar el proceso de asignación de recursos del Fondo en las diversas intervenciones que pueden ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF en el Estado. Para ello, se sugiere señalar en algún anexo del Presupuesto de Egresos Estatal, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF y las intervenciones o Pp que recibirán recursos, conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.
- Crear un comité o grupo de trabajo institucional/interinstitucional entre las dependencias ejecutoras del gasto, coordinado por la SH del Estado de Chihuahua con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el FAFEF destinará los recursos en cada ejercicio fiscal y orientarlos a los destinos más apremiantes en el Estado, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.
- Se recomienda que la SH del Estado de Chihuahua en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del FAFEF, diseñen indicadores que vinculen los indicadores de los Pp con los de la MIR federal del FAFEF e identifiquen el nivel de contribución de los recursos del FAFEF, que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en el gobierno estatal, los cuales deben ser congruentes con los rubros de gasto de la LCF, lo anterior a fin de medir los efectos que se generan con dichos recursos.
- Definir un área responsable interior de la SH del Estado de Chihuahua con el fin de planear y dar seguimiento a los recursos del FAFEF y coordinar la información de las unidades responsables de operar recursos de los Pp o intervenciones públicas financiadas con el Fondo.
- Revisar por parte de la SH del Estado de Chihuahua que los requerimientos presupuestales de Pensiones Civiles del Estado estén explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño. Para ello, se requiere de una estrategia de cobertura para la atención de la población potencial y objetivo.
- Elaborar un Programa Anual de Trabajo (PAT) del FAFEF, en el que participen todas las instancias involucradas en la ejecución de los recursos del Fondo. En el PAT se deben describir las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, qué instancias participarán y, por último, cómo se debe evaluar lo programado de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.
- Fortalecer la coordinación entre la SH del Estado de Chihuahua y las instancias ejecutoras de los Pp (en este caso Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua), para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.
- Generar un apartado específico en la página de transparencia del Estado de Chihuahua en el que se publiquen explícitamente los resultados del uso de los recursos del FAFEF, es decir de las intervenciones públicas estatales o Pp financiadas con dichos recursos, por ejemplo, las del Pp de pensiones.

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

- Realizar evaluaciones externas, una de procesos con la finalidad de mejorar el funcionamiento y organización de la acción del Fondo mediante la valoración de la operación, de modo que se permita orientar la gestión para resultados.
- Analizar la pertinencia legal y normativa para establecer un manual de procedimientos que regule el funcionamiento del Fondo en la entidad federativa, que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada Pp o política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias para implementarlas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actué bajo los mismos criterios.

## **II. Introducción**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), forma parte del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, sus montos se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación “con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable”.<sup>2</sup> El FAFEF recibe estos recursos a través del Programa presupuestario IO12 y su Dependencia Coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)<sup>3</sup>. La Dirección General de Programación y Presupuesto “A” es la unidad administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo 33, así como coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público del FAFEF.

De acuerdo con el artículo 47 de la LCF<sup>4</sup>, el FAFEF tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y podrán destinarse a: 1) Inversión en infraestructura física; 2) Saneamiento financiero; 3) Saneamiento de pensiones; 4) Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones; 5) Modernizar los sistemas de recaudación; 6) Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica; 7) Sistemas de protección civil, 8) Apoyar la educación pública; 9) Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados.

Dada la relevancia y debido a que los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios integran el gasto federalizado, y son fundamentales para apoyar las estrategias, programas y planes de los gobiernos estatales en diversos temas. Es necesario, que sean sujeto de evaluación en los términos establecidos en los Artículos 110 y 111 de la LFPRH. Estos establecen que la evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público.

De este modo, el presente informe presenta a solicitud de la Administración Pública Federal (APF) la Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Chihuahua, en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal (PAE 2018). El objetivo de la evaluación es “*Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Chihuahua para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño*”.

Los objetivos específicos son:

1. Valoración de la contribución del FAFEF a la o las problemáticas de la entidad federativa;
2. Analizar y valorar los principales procesos de la gestión del FAFEF en la entidad federativa, considerando la coordinación entre las unidades administrativas federales y las unidades administrativas del gobierno de la entidad federativa, en relación con el logro de los objetivos del Fondo;
3. Identificar posibles obstáculos para la instrumentación del FAFEF en la entidad federativa derivados de su diseño normativo;
4. Analizar y valorar la orientación a resultados del desempeño del FAFEF en la entidad federativa;

---

<sup>2</sup> Artículo 46 de la LCF.

<sup>3</sup> De acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*.

<sup>4</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 30-01-2018. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

5. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo, así como de consecución de objetivos, de las acciones y proyectos financiados con el FAFEF en la entidad federativa;
6. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas implementados por el gobierno de la entidad federativa.

La evaluación se realizó mediante dos etapas: **trabajo de gabinete** y **trabajo de campo**. La primera fue elaborada por cuenta del Consultor y consistió en la revisión e identificación documental de la normativa federal y estatal, así como, documentos conceptuales del Fondo (Ley de Coordinación Fiscal LCF, MIR, modalidad presupuestaria y resultados de evaluaciones y auditorías a nivel federal y local, entre otros). Adicionalmente, se revisó la información proporcionada por la **Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")** la cual fue integrada por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF). Lo anterior, de acuerdo con las necesidades de información en la entidad federativa que se consideraron pertinentes analizar.

Por otra parte, el trabajo de campo (que se suma al trabajo de gabinete) consistió en la aplicación de un cuestionario, llamadas telefónicas, videoconferencias y correos electrónicos a los enlaces estatales, a fin de recabar la información necesaria para la evaluación.

Finalmente, y de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) diseñados y adecuados para efectuar la presente evaluación, el informe final se integra de los siguientes apartados:

**Cuadro 1. Apartados que integran el informe final de la evaluación**

Módulo	Preguntas TdR	Total
Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención <i>1.1. Características del Fondo en la entidad federativa</i>	Conforme a los incisos del Apartado IV.1	NA
<i>1.2. Valoración de la contribución del FAFEF a la o las problemáticas de la entidad federativa</i>	1, 2	2
Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3, 4	2
Módulo 3. Consistencia entre los elementos de diseño	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	8
Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	13, 14	2
Módulo 5. Mecanismos de coordinación <i>5.1. Gestión, operación y planeación</i>	15, 16, 17, 18, 19	5
<i>5.2. Obstáculos para la implementación</i>	20	1
Módulo 6. Complementariedades y coincidencias	21, 22	2
Módulo 7. Calidad de la información <i>7.1 Generación de información, rendición de cuentas y medición de resultados</i>	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	8
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	

### III. Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención

#### 1.1 Características del Fondo en la entidad federativa

Con base en la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de la gestión y coordinación de las políticas, programas o proyectos locales financiados con recursos del FAFEF en la entidad federativa, así como a partir de los documentos normativos y de gestión del Fondo a nivel estatal, se realizó una descripción por componente del FAFEF el cual contiene los siguientes aspectos:

**a) Descripción de los objetivos del Fondo de acuerdo con la LCF, la MIR vigente y la normativa federal relacionada.**

La aplicación de los recursos del FAFEF del Ramo 33, tiene como marco normativo los Artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los cuales se establecen que dichos recursos podrán destinarse a inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, entre otros. En el Estado de Chihuahua, la totalidad del monto aprobado para el FAFEF el cual asciende a 1,255.7 mdp<sup>5</sup> se orientó para apoyar el saneamiento de pensiones, cuya población objetivo son los pensionados (jubilación, invalidez, antigüedad, viudez, orfandad); para ello, desde 2012 se creó el Pp “Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado”<sup>6</sup> el cual operó en el ejercicio 2018 con clave presupuestaria 5J00118, y es administrado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (organismo público descentralizado del Gobierno del Estado). De este modo se observa congruencia entre los objetivos del FAFEF establecidos en la LCF y su ejecución en los programas de Chihuahua, particularmente en el rubro de saneamiento de pensiones. Asimismo, los recursos del FAFEF asignados a Chihuahua complementan el soporte financiero necesario para la operación del Pp estatal de Pensiones.

Cabe señalar que el Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018 contó con un presupuesto ejercido de 5,266.1 mdp distribuido por objeto del gasto de la siguiente forma: Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas 99.92% (5,192.3 mdp) y el resto 0.08%<sup>7</sup> en los capítulos Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales. De acuerdo con la MIR del Pp el total del presupuesto ejercido se distribuyen en cuatro componentes: C01 Pensiones otorgadas a las y los afiliados, C02 Préstamos otorgados, C03 Trabajadores de las instituciones afiliadas, y sus beneficiarios, afiliados a Pensiones Civiles del Estado y C04 Trámites del pago de aportaciones omitidas al Fondo de Pensiones realizados; al cierre anual 2018, el **C01 Pensiones otorgadas a las y los afiliados** representó el 99.92%, con respecto al importe total erogado del Pp en dicho ejercicio<sup>8</sup>. Cabe señalar que las fuentes de financiamiento del Pp son: *Recurso Estatal* 18.59% (978.9 mdp) el cual incluye Ingresos Federales por concepto de Participación y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios; *Ingresos propios* 56.32% (2,965.9 mdp) provenientes de impuestos por predial, nómina y otros impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; *FAFEF* 20.13% (1,255.7 mdp) y *Recurso federal* 4.96% (65.6 mdp) que la Secretaría de Educación Pública destina a pensiones y jubilados de los trabajadores del Estado para el pago de aguinaldos.

---

<sup>5</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

<sup>6</sup> De aquí en adelante se utilizará de manera indistinta el término Programa, Programa presupuestario (Pp), Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018 y Programa estatal de pensiones refiriéndose al único Programa presupuestario estatal financiado con los recursos del FAFEF.

<sup>7 y 8</sup> Informe de Resultados \_Pensiones Civiles 1º Oct 2019, Resultado de la Auditoría de Gestión del Programa 2018.

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

De esta manera, para la operación de este rubro de gasto el Estado de Chihuahua se apoya de la siguiente intervención estatal:

**Cuadro 2. Programa estatal y ejecutor por rubro de gasto, 2018**

Rubro de gasto	Intervención pública estatal	Ejecutor de gasto
III. Saneamiento de pensiones	5J00118 Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018.	Pensiones Civiles del Estado (PCE) de Chihuahua

Por otra parte, cabe destacar que en el ejercicio fiscal 2018 (y en la actualidad) el Estado no cuenta con una MIR estatal del FAFEF y, por lo tanto, no existen indicadores a nivel Propósito, de Componente y de Actividades para compararse o relacionarse con los indicadores de la MIR federal del FAFEF. De modo que, en el Cuadro 3 se exponen los objetivos del Resumen narrativo de la MIR del FAFEF para el ámbito federal y la MIR estatal del Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018 financiado con los recursos del FAFEF.

**Cuadro 3. Resumen narrativo de la MIR federal del FAFEF y de la MIR del Pp financiado del FAFEF**

Resumen narrativo	
<b>MIR federal del FAFEF I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	
<b>Fin</b>	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
<b>Propósito</b>	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.
<b>Componente</b>	Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Actividad</b>	Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>MIR del Pp 5J00118 Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018</b>	
<b>Fin</b>	Contribuir a la seguridad social de los y las afiliados de la institución mediante prestaciones económicas.
<b>Propósito</b>	Las y los afiliados reciben prestaciones económicas con oportunidad
<b>Componente</b>	C01 Pensiones otorgadas a las y los afiliados C02 Préstamos otorgados C03 Trabajadores de las Instituciones afiliadas, y sus beneficiarios, afiliados a Pensiones Civiles del Estado. C04 Trámites del pago de aportaciones omitidas al Fondo de Pensiones realizados.
<b>Actividades</b>	C0101 Determinación del monto del recurso de las pensiones a las y los afiliados C0201 Determinación del monto total en Préstamos a corto plazo C0301 Determinación de trámites procesados C0401 Recuperación del pago de aportaciones omitidas a licencias por concepto de recuperación de antigüedad.

En términos generales se observa que no existe congruencia entre los objetivos de la MIR federal y del Pp estatal, ya que el Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado persigue objetivos que no se pueden medir y monitorear a través de los resultados de la medición de los objetivos de la MIR federal.

**b) Variación de la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del FAFEF en la entidad federativa de acuerdo con el Artículo 46 de la LCF en los últimos cinco ejercicios fiscales, así como lo siguiente:**

- *Descripción del comportamiento del ejercicio del Fondo en la entidad federativa por rubro, capítulo y/o partida de gasto.*

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

El destino de los recursos del FAFEF entregados en el Estado financian el Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018, ejecutado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, lo cual cumple con los destinos establecidos en el Artículo 47 de la LCF, que plantea se pueden utilizar para apoyar entre otros, al saneamiento de pensiones. Por lo anterior, existe congruencia entre la normatividad y la aplicación del Fondo en la entidad federativa.

Las partidas genéricas en las que se utilizaron los recursos del FAFEF a través del Pp durante los últimos cinco ejercicios fiscales, se señalan en el siguiente Cuadro.

**Cuadro 4. Destino de los recursos del FAFEF en la entidad federativa, por partida genérica. Periodo 2014-2018 (Mdp<sup>1</sup> a precios corrientes)**

Partida genérica	2014	2015	2016	2017	2018
451 – Pensiones	707.0	780.5	803.2	834.9	871.1
452 – Jubilaciones	438.7	361.4	381.9	411.2	384.6
<b>Total recursos FAFEF</b>	<b>1,145.7</b>	<b>1,141.9</b>	<b>1,185.1</b>	<b>1,246.1</b>	<b>1,255.7</b>

<sup>1</sup>/Mdp: Millones de pesos.

Fuente: SHCP. Base de Datos Oficial partidas genéricas.

- *Porcentaje que la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del FAFEF ha representado respecto del presupuesto total del FAFEF a nivel federal de los últimos cinco ejercicios fiscales.*

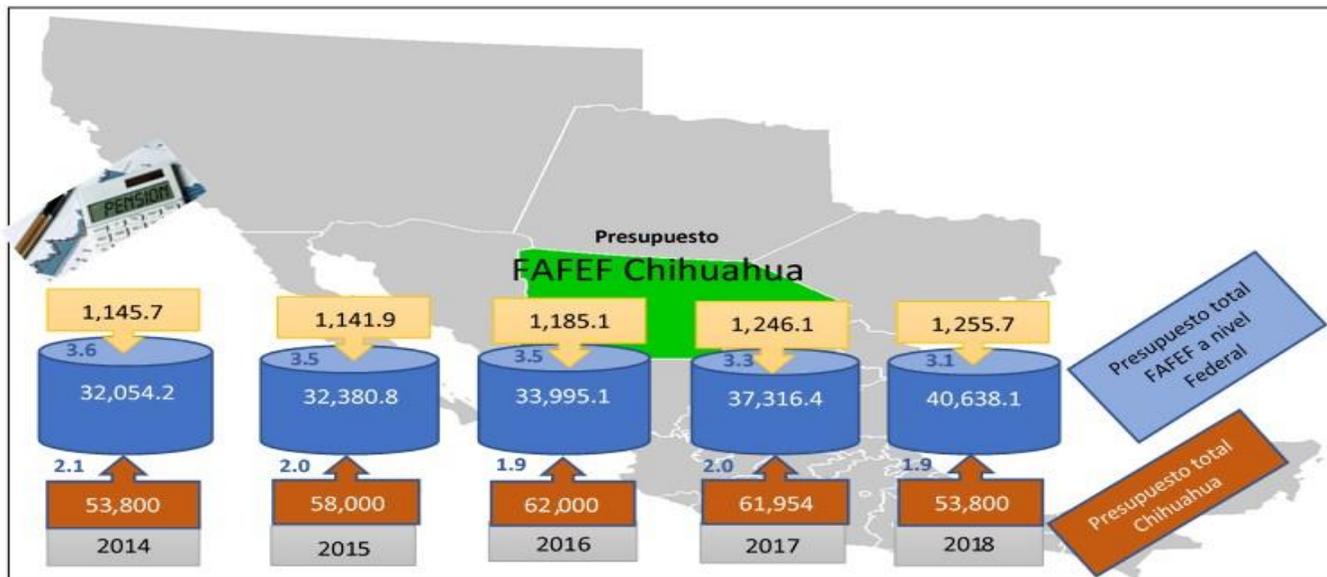
El porcentaje de recursos recibidos por concepto del FAFEF en Chihuahua, respecto del presupuesto total del FAFEF a nivel federal, ha mostrado una disminución en el periodo de análisis, pasando de 3.6% en 2014 a 3.1% en 2018 (3.6, 3.5, 3.5, 3.3 y 3.1, respectivamente); esto se debe a que, aunque el presupuesto FAFEF aumenta cada año, dicho aumento es menos que proporcional al aumento del presupuesto total del FAFEF a nivel federal, véase *Infografía* y *Cuadro 4*.

- *Porcentaje que la cantidad de recursos presupuestarios recibida por concepto del FAFEF ha representado respecto del presupuesto total de la entidad federativa de los últimos cinco ejercicios fiscales.*

El porcentaje de recursos presupuestarios recibido por concepto del FAFEF respecto del presupuesto total de la entidad federativa entre 2014 y 2018, ha sido constante con un porcentaje promedio de 2.0%, véase *Infografía* y *Cuadro 4*.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

Infografía. Porcentaje del presupuesto FAFEF en la entidad federativa respecto del presupuesto del FAFEF a nivel federal y del presupuesto total de la entidad federativa (Mdp<sup>1</sup> a precios corrientes)



<sup>1</sup>/Mdp: Millones de pesos.

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, ejercicios 2014 a 2018, Finanzas Públicas de la SHCP [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) y Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. H. Congreso del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://congresochoihuahua.gob.mx/>

Cuadro 5. Presupuesto FAFEF en el Estado, a nivel federal y presupuesto total de la entidad federativa

Ejercicio fiscal	Presupuesto FAFEF de Chihuahua (A)	Presupuesto total FAFEF a nivel federal (B)	Presupuesto total Estado de Chihuahua (C)	Porcentaje FAFEF Chihuahua respecto al total del FAFEF a nivel federal (A/B)	Porcentaje FAFEF Chihuahua respecto al total de la entidad federativa (A/C)
	(Mdp) <sup>1</sup>				
2014	1,145.7	32,054.2	53,800.0	3.6%	2.1%
2015	1,141.9	32,380.8	58,000.0	3.5%	2.0%
2016	1,185.1	33,995.1	62,000.0	3.5%	1.9%
2017	1,246.1	37,316.4	61,954.6	3.3%	2.0%
2018	1,255.7	40,638.1	66,850.2	3.1%	1.9%

<sup>1</sup>/Mdp: Millones de pesos.

c) Descripción de las atribuciones, obligaciones y, en su caso, restricciones que tiene la entidad federativa para el ejercicio de los recursos del FAFEF.

Las atribuciones y en su caso restricciones que tienen las entidades federativas están contenidas en el Artículo 47 de la LCF en el que se señala que podrían convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

También, en el Artículo 49, se menciona que *las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni podrán gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los Artículos 50,51 y 52. Asimismo, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los Artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47 y además, estas aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal.*

Las obligaciones que las Entidades Federativas tienen con la Federación se estipulan en el Artículo 48, en el que se menciona que *los Estados y el Distrito Federal reportarán a la SHCP, información consolidada sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondo a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal (fracción II del Artículo 85 de la LFPRH), a fin de que ésta los integre en los reportes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del Artículo 107, fracción I, de la LFPRH, mismos que pondrá a disposición para consulta en su página electrónica de Internet.*

Para el caso particular de los recursos del Fondo en la entidad federativa, estos se encuentran destinados en su totalidad al pago de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores del Gobierno del Estado, por lo que cada quincena la SH del Estado de Chihuahua, ministra la parte proporcional que corresponde; esto es, que el total del presupuesto anual se divide en 24 quincenas y se transfiere a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. El organismo, a su vez ejerce el recurso a través del pago de la nómina de los jubilados y pensionados. Todo ello, cumple con lo establecido en el Artículo 47 de la LCF respecto al destino que se le debe dar a los recursos del FAFEF.

- d) Descripción del ejercicio de los recursos del FAFEF en la entidad federativa en la que se incluyan variables como rubro de gasto (Según la LCF), mecanismos de priorización de proyectos o destino del gasto, población objetivo, componentes, productos terminados o servicios proporcionados, indicadores o información que permita conocer la situación de la población objetivo del FAFEF en la entidad federativa en los últimos cinco ejercicios fiscales, de ser posible previa y, en su caso, posterior al ejercicio de los recursos por rubro de gasto, de acuerdo con lo determinado en la LCF para este Fondo, entre otras de interés.**

La necesidad que se atiende con los recursos del FAFEF en la entidad federativa, se encuentra plenamente identificado y justificado, ya que el recurso se encuentra etiquetado para el pago de jubilaciones y pensiones, atendiendo a lo establecido en la fracción III del Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; es decir, los recursos del FAFEF fungen como fuente de financiamiento del Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018 y se ha ejercido en su totalidad por un monto de 1,255.7 mdp pesos, en las partidas genéricas pensiones y jubilaciones (69.4% y 30.6%, respectivamente).

En el Cuadro 6 se observa que de 2014 a 2018 el Estado ha destinado la totalidad de los recursos del Fondo al saneamiento de pensiones.

**Cuadro 6. Destino de los recursos del FAFEF por rubro de gasto establecidos en el Artículo 47 de la LCF, Periodo (2014-2018)**

Concepto	2014		2015		2016		2017		2018	
	Cantidad	(%)								
<b>Total FAFEF (Mdp)<sup>1</sup></b>	<b>1,145.7</b>	<b>100</b>	<b>1,141.9</b>	<b>100</b>	<b>1,185.1</b>	<b>100</b>	<b>1,246.1</b>	<b>100</b>	<b>1,255.7</b>	<b>100</b>
III. Saneamiento de pensiones	1,145.7	100	1,141.9	100	1,185.1	100	1,246.1	100	1,255.7	100

<sup>1</sup>/Mdp: Millones de pesos.

Fuente: Información proporcionada a través de la Guía de Entrevista a funcionarios encargados de la operación del Fondo en la entidad federativa.

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

La cobertura del FEFEF en la entidad federativa en los últimos cinco ejercicios fiscales ha sido el total de jubilados y pensionados por edad avanzada o viudez, véase el siguiente Cuadro 5.

**Cuadro 7. Cobertura del FAFEf 2014-2018**

Tipo de población (Las y los derechohabientes)	Cobertura últimos cinco ejercicios fiscales (afiliados y/o derechohabientes)				
	2014	2015	2016	2017	2018
Potencial	98,000	100,000	15,967	101,568	108,000
Objetivo	51,000	55,000	15,967	101,568	108,000
Postergada	46,560	45,000	15,033	0	0

Fuente: Documento oficial: Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2014-2018 Disponible en: [http://www.pce.chihuahua.gob.mx/docs/public/Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual cierre anual 2014.PDF](http://www.pce.chihuahua.gob.mx/docs/public/Seguimiento%20a%20las%20Metas%20del%20Programa%20Operativo%20Anual%20cierre%20anual%202014.PDF)

### e) Principales resultados y recomendaciones de evaluaciones realizadas al FAFEf en la entidad federativa.

La entidad federativa realizó cuatro evaluaciones externas; de las cuales dos evaluaron estratégicamente la consistencia y resultados del FAFEf durante los ejercicios 2012 y 2013. Posteriormente, en 2014 y 2018 se llevó a cabo una evaluación de Tipo Estratégica de Desempeño y otra de Consistencia y Resultados, al Pp estatal que opera con recursos federales transferidos del FAFEf, pero no se evaluó como tal al Fondo.

De aquí que, los resultados de las evaluaciones realizadas al FAFEf en la entidad federativa señalan las siguientes recomendaciones relacionadas con los aspectos de operación y enfoque a resultados: elaborar un diagnóstico que conjunten las demandas y las necesidades a atender de la población, dicho diagnóstico deberá actualizarse frecuentemente; realizar un plan estratégico en el que se elaboren objetivos específicos y estratégicos para la ejecución de los recursos del Fondo; establecer mecanismos de medición para la determinación de la población beneficiaria; construir una valoración en la que se presente el valor anual de los cinco indicadores del FAFEf para los años subsecuentes, de manera que pueda observarse su tendencia de manera longitudinal y elaborar lineamientos normativos por parte del ente ejecutor o reglas de operación según sea el caso para la ejecución del FAFEf adicionales a la Ley de Coordinación Fiscal.

Por su parte, las principales recomendaciones resultado de las evaluaciones realizadas al Pp estatal financiado con los recursos del FAFEf fueron: especificar de manera clara y oficial la información referente a la población atendida en todos los formatos oficiales; adecuar las fórmulas establecidas en la MIR, ya que en algunos casos no corresponde el nombre con la unidad de medida; adecuar la definición de la problemática central, así como el árbol del problema, para el cumplimiento de los requerimientos del CONEVAL; se realice un diagnóstico para conocer la causa raíz del incumplimiento de metas en la MIR y POA; establecer un manual de procedimientos o lineamientos que regulen la operación del Pp; adicionar un mecanismo de focalización de la población que muestre la conceptualización y cuantificación de las poblaciones acorde a los bienes y servicios ofertados, así como, unidad de medida, metodología para su cuantificación y fuentes de información; por último, homologar la información en todos los reportes oficiales.

## 1.2 Valoración de la contribución del FAFEF a la o las problemáticas de la entidad federativa

1. La entidad federativa cuenta con un diagnóstico sobre la/las problemáticas a las que el FAFEF contribuye a atender y tiene las siguientes características:

- a) Se identifica y describe el problema central dentro del entorno de política pública al que respondería el FAFEF en la entidad federativa;
- b) Presenta un árbol de problemas sobre la o las problemáticas en la entidad federativa;
- c) Presenta un árbol de objetivos;
- d) Presenta una MIR;
- e) Define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

No, el Estado no cuenta con un diagnóstico que integre las problemáticas a las que el FAFEF contribuye.

Asimismo, se detectó que el único Pp financiado con recursos del FAFEF, tampoco cuenta con un diagnóstico sobre la o las problemáticas que el FAFEF contribuye a atender en la entidad federativa. Sin embargo, el Pp presenta en dos documentos por separado el árbol del problema y el árbol de objetivos. En el primero se identifica y describe el problema central que se pretende atender con el Pp “Ofrecer un servicio de salud a los jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del Estado afiliados a las instituciones encomendadas para otorgar estos servicios, que se destaque por su nivel de Atención Médica y Humana y se caracterice por su calidad, seguridad y calidez”; así como la estructura de la relación lógica de causas y efectos del problema, causas: 1. No cumplir con una necesidad humana, 1.1 No se respetan los derechos laborales; 2. No se otorga prestaciones económicas, 2.1 Ausencia de motivación económica; 3. No se respeta la Ley de Pensiones, 3.1 No se otorga seguridad social y 4. Irregularidades en el Fondo de pensiones de los trabajadores, 4.1 No se reconoce la antigüedad laboral. Como efectos se señalan: 1. Baja calidad de vida de los trabajadores 1.1 Empleados sin motivación; 2. Derechohabientes sin seguridad social, 2.1 Trabajador y Familia no afiliados; 3. Derechohabientes sin prestaciones económicas, 3.1 Empleados sin motivación y 4. Empleados sin un Fondo de Pensión, 4.1 Baja calidad de vida durante el retiro laboral.

Cabe señalar que el problema central del Pp está redactado como un logro y no como un hecho negativo o una situación que pueda ser revertida<sup>9</sup> como lo indica la metodología de MML. En el árbol del problema para el ejercicio 2020 se plantea como “Ausencia de prestaciones económicas a los que tienen derecho de acuerdo con la ley”, el cual tampoco es adecuado, ya que no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución. Se recomienda replantear la sintaxis del problema central, por ejemplo “Los funcionarios públicos asegurados en el Estado de Chihuahua presentan niveles inferiores en las prestaciones económicas a las que tienen derecho de acuerdo con la Ley en el Estado de Chihuahua”.

En otro documento denominado “Matriz de indicadores autorizada 2018” el Pp presenta la MIR estatal 2018. Sin embargo, no se define un plazo para su revisión y actualización; ya que no se cuenta con un diagnóstico diseñado con los elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos<sup>10</sup> publicado por el CONEVAL.

<sup>9</sup> SHCP, CONEVAL, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados 2013. pág. 23. Disponible en: [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)

<sup>10</sup> [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

---

Con todo lo anterior, se sugiere que la entidad federativa elabore un diagnóstico<sup>11</sup> para el FAFEF de acuerdo con la MML, en el que se consideren elementos para la toma de decisiones respecto al establecimiento de metas, la asignación de recursos y la ejecución del Fondo. Para ello, el diagnóstico deberá contener un análisis por rubro de gasto establecido según los nueve rubros de la LCF independientemente del uso que se le dé en el Estado, a fin de que el Estado justifique que el rubro de pensiones es el que representa la mayor problemática en la entidad federativa y por ello se eroga el 100% de los recursos en pensiones; es decir, este análisis deberá dar cuenta de la o las problemáticas más apremiantes<sup>12</sup> en la entidad federativa para cada uno de los rubros de gasto de la LCF, mismas que podrán ser atendidas con los recursos del FAFEF. Lo anterior, le permitirá a la entidad federativa contar con un instrumento de corto y mediano plazo para planear de manera adecuada la distribución de los recursos del Fondo a las problemáticas con mayor impacto en la entidad federativa.

El diagnóstico también debe contener un apartado de antecedentes, de experiencias de atención para conocer los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias, árbol del problema, árbol de objetivos, determinación de los objetivos del Pp, aportaciones del Pp a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan de la institución, cobertura, análisis de alternativas, diseño del Pp propuesto (padrón de beneficiarios y MIR), análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio\\_No\\_419-A-19-0788\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf)

<sup>12</sup> Por ejemplo, de acuerdo con el informe “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México al Cuarto Trimestre de 2017” Cámara de Diputados, marzo 9, 2018; “los Estados con mayor endeudamiento como porcentaje del PIB son Chihuahua, con un saldo de la deuda subnacional de 9.2 por ciento; Quintana Roo con 7.5 por ciento; Chiapas, 5.7 por ciento; Coahuila, 5.6 por ciento; y Sonora con 5.2 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda tres veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 3.0 por ciento”.

<sup>13</sup> CONEVAL. Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx)

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

**2. La entidad federativa cuenta con un documento de planeación estratégica acerca de la o las problemáticas a las que contribuye a atender el FAFEF, donde se defina lo siguiente:**

- a) **La magnitud o dimensión de la o las problemáticas a atender**
- b) **Objetivos a alcanzar en el corto plazo (a dos años) de la o las problemáticas;**
- c) **Objetivos a alcanzar en el mediano plazo (a seis años) de la o las problemáticas;**
- d) **Objetivos a alcanzar en el largo plazo (a más de 10 años) de la o las problemáticas;**
- e) **Relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas de cobertura**
- f) **Indicadores de Resultados para medir los avances;**
- g) **Metas definidas para cada año congruentes con los objetivos de corto, mediano y largo plazos para la o las problemáticas;**
- h) **Áreas identificadas donde el FAFEF fortalecerá el presupuesto de la entidad federativa**
- i) **Porcentaje que se destinará del FAFEF en la entidad federativa a cada área identificada.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

No se identificó un documento de planeación estratégica específico del FAFEF, en el que se describan la o las problemáticas a atender considerando los puntos contenidos en los TdR. En este sentido se sugiere generar un documento basado en un diagnóstico en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el FAFEF y su relación con el Pp, planee las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y metas congruentes con los objetivos.

No obstante, para el caso del Pp financiado con recursos del FAFEF se identificaron mecanismos de planeación que le permiten atender la problemática a la que contribuye a resolver.

- a) La magnitud o dimensión de la problemática a atender por el Pp está plenamente identificada, el recurso de FAFEF se encuentra etiquetado para el pago de jubilaciones y pensiones, atendiendo a lo establecido en la fracción III del Artículo 47 de la LCF; su dimensión se define con base a la cantidad de solicitudes recibidas por parte de los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
- b) El Pp cuenta con mecanismos de planeación para alcanzar los objetivos en el corto plazo, los cuales comprenden la medición de las metas de los indicadores de la MIR y del POA, árbol del problema y de objetivos, determinación de las poblaciones, los cuales fungen como instrumentos de planeación anual.
- c) Asimismo, gracias a la alineación del Pp a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, y al Programa de Mediano Plazo que se deriva del PED "Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado" cuyas metas son definidas a su cumplimiento en el año 2021; el Pp cuenta con los mecanismos de planeación para alcanzar los objetivos en el mediano y largo plazo.
- d) Para alcanzar los objetivos en el largo plazo, el Pp también se orienta a través de la Misión y Visión de la institución Pensiones Civiles del Estado (PCE).
- e) No hay una relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas de cobertura, los bienes y servicios que entrega el Pp no dependen directamente de PCE, se dan por derecho adquirido de los trabajadores.
- f) Los indicadores de resultados para medir los avances se establecen en la MIR y en el POA del Pp y en la MIR federal del FAFEF.
- g) El establecimiento de metas se planea con relación al techo presupuestario programado.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

- h) El presupuesto del FAFEF se destina en su totalidad para el pago de jubilaciones y pensiones de los trabajadores de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- i) El porcentaje que se destinará del FAFEF a la entidad federativa al área de pensiones y jubilaciones es del 100%.

## IV. Módulo 2. Matriz de Indicadores para resultados (MIR)

### 3. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados de las aportaciones del FAFEF?

- a) Indicadores de la MIR asociados al FAFEF
- b) Indicadores asociados a la estructura programática estatal.
- c) Evaluaciones
- d) Otros mecanismos

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	La entidad federativa documenta información mediante <b>dos</b> de las características establecidas.

Los resultados de las Aportaciones del FAFEF en el Estado de Chihuahua se documentan a través de indicadores reportados en dos fuentes de información; la primera, se refiere a los indicadores de la MIR federal asociados al FAFEF, registrados en el SRFT antes SFU, sin embargo, los datos que arrojan en realidad no miden los efectos *Ex post* sobre el uso de los recursos del FAFEF en la entidad federativa. Cabe indicar que dichos indicadores son distintos y no vinculantes respecto a los que reporta en la MIR del Pp del Estado. Por lo que se considera que hace falta coordinación entre la SH del Estado de Chihuahua responsable del Fondo y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua financiado con los recursos del FAFEF y encargado de administrar dichos recursos, para la integración y validación de la información.

Por otra parte, si bien estos indicadores reportados en el SRFT cumplen con lo dispuesto en los Artículos 85, fracción II de la LFPRH, 49 de la LCF y 72 de la LGCG; así como con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos del SRFT, se identificó que la entidad federativa tiene áreas de oportunidad en la información para monitorear el desempeño del Fondo, por un lado la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del FAFEF diseñe indicadores que permitan una valoración objetiva del desempeño del Fondo y, por otro lado actualizar la información que se encuentra vigente en las fuentes en las que se reporta la información del SRFT y en los medios oficiales de difusión, ya que la información de los indicadores de la MIR federal asociados al FAFEF está incompleta.

En relación con la segunda fuente de información; la entidad federativa no cuenta con una MIR estatal específica para el FAFEF, pero se identificó una MIR para el Pp asociada a la estructura programática estatal, en este caso el Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018, y los indicadores del Programa Operativo Anual (POA)<sup>14</sup>, los cuales miden la situación inicial y avances del Pp. La SH del Estado de Chihuahua a través de su plataforma creada para este fin, solicita el seguimiento mensual de estos indicadores, así como la publicación de los mismos en la página institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Asimismo, la entidad federativa ha reportado información documentada para monitorear el desempeño de los resultados de las Aportaciones del FAFEF mediante el desarrollo de cuatro evaluaciones realizadas a la fecha: en 2012 y 2013 se evaluó directamente al FAFEF como unidad de análisis y en 2014 y 2018 al Pp estatal de pensiones que opera con recursos transferidos del FAFEF. Las evaluaciones pueden ser consultadas en la página de transparencia fiscal del Gobierno del Estado en el Apartado V de evaluaciones de resultados "Informes Finales de las Evaluaciones de los Recursos Federales del Ramo 33"<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Es un instrumento que convierte los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo; precisa los compromisos a cumplir en el período, definiendo concretamente qué se va a hacer, cuándo se va a hacer y de que recursos se dispone para realizarlo; pueden ser de Operación o de Inversión Pública.

<sup>15</sup> <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/info.aspx?idp=3556> y <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/index.html?panellinks>

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

Se sugiere elaborar una MIR estatal del FAFEF en la que se pueda adicionar indicadores de la MIR federal, representen el avance en cada uno de los rubros de gasto para los que aplican los recursos en la entidad federativa. Los indicadores deben presentar el valor anual del FAFEF para los años subsecuentes, de manera que pueda observarse su tendencia longitudinalmente. Esta debe permitir el seguimiento puntual por rubro de gasto a nivel de componentes.

**4. ¿Cómo fueron definidos los indicadores y las metas con las que la entidad federativa reporta los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Con referencia a la forma en la que se definen los indicadores y las metas mediante las cuales la entidad federativa reporta los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF; para el caso de los indicadores en el SRFT, los cuales corresponden a la MIR del FAFEF en el ámbito federal. Por normativa la DGPyP “A” de la SHCP, en su carácter de Dependencia Coordinadora del Fondo, tiene que implementar los indicadores de desempeño y las metas en común acuerdo con la entidad federativa, tal como lo establece el lineamiento Décimo Cuarto, fracción primera, de los lineamientos del SRFT. Al respecto, la DGPyP “A” y la entidad federativa realizan de manera conjunta el diseño de los indicadores. Por otra parte, la entidad federativa es quién establece las metas cada año y registra los resultados del FAFEF en el SRFT, la Coordinadora del Fondo solamente revisa la congruencia de la información con el método de cálculo y en algunos casos las cifras de los montos ministrados cada mes.

En la práctica, los resultados de la entrevista a funcionarios encargados de la operación del FAFEF señalan que la definición de las metas que se reportan al SRFT, se generan con base a la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, el monto anual aprobado del Fondo, el calendario de ministración de éste, y los Estados Financieros del Estado de Chihuahua, dependiendo del indicador del que se trate.

Por otra parte, en el caso particular de los indicadores y las metas con las que se reportan los resultados de la aplicación de los recursos del Pp, se definen mediante su alineación al Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua<sup>16</sup>, en su objetivo 15.1.1 “Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Pensiones en el mediano y largo plazo”, a través de sus cuatro líneas de acción. Así bien, Pensiones Civiles establece indicadores y metas a alcanzar hasta el ejercicio 2021, correspondiente a cada línea de acción; mismas que se identifican como base para la definición de metas del Pp. Se sugiere que para la definición de indicadores y metas del Pp se considere el estudio actuarial 2016<sup>17</sup> realizado por Valuaciones Actuariales del Norte, S.C., cuyo objetivo fue calcular las obligaciones a futuro de Pensiones, con base en una estimación del comportamiento de los derechohabientes.

Por último, se recomienda revisar el diseño de los indicadores, las metas establecidas y los avances con las que la entidad federativa reporta los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF al SRFT, ya que así como están contruidos no dan cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del Fondo en el Estado; es decir, la entidad federativa reporta al SRFT cinco indicadores de la MIR federal (Índice de Impacto de Deuda Pública, Índice de Impulso al Gasto de Inversión, Índice de Fortalecimiento Financiero, Porcentaje de avance de metas e Índice en el Ejercicio de Recursos), de los cuales se identificó que el indicador de Gasto de Inversión no es congruente con lo que mide, debido a que los recursos del FAFEF se destinan en su totalidad a pensiones y no existen proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF. Una propuesta de mejora es que se vinculen los indicadores de la MIR del Pp con las MIR estatal y la MIR federal.

---

<sup>16</sup> Programa Institucional Pensiones Civiles del Estado. Gobierno del Estado de Chihuahua. Periódico Oficial, miércoles 19 de julio de 2017. Disponible en: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/progvin17/anexo057-2017pensiones.pdf>

<sup>17</sup> Gobierno del Estado de Chihuahua. Folleto Anexo. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019. Estudio Actuarial Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, pág. 360. Sábado 29 de diciembre de 2018. [http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ldf/formato8\\_2019.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ldf/formato8_2019.pdf)

## V. Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño

5. Para la operación del Fondo en la entidad federativa, ¿ésta utiliza información derivada de análisis externos? (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes) ...

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la operación del FAFEF en la entidad federativa;
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados;
- d) De manera participativa: ¿participan operadores, gerentes y personal de las instancias ejecutoras del Fondo en la entidad federativa?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	1	Para la operación del Fondo en la entidad federativa, ésta utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con <b>una</b> de las características establecidas en la pregunta.

La entidad federativa realizó cuatro evaluaciones externas; de las cuales dos evaluaron estratégicamente la consistencia y resultados del FAFEF durante los ejercicios 2012 y 2013. Posteriormente, en 2014 y 2018 se llevó a cabo una evaluación de Tipo Estratégica de Desempeño y otra de Consistencia y Resultados, al Pp estatal que opera con recursos federales transferidos del FAFEF, pero no se evaluó como tal al Fondo.

También, en 2018 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó una auditoría al Fondo denominada Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño<sup>18</sup>.

- a) De acuerdo con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones y las auditorías realizadas al Fondo, se considera que éstos no han sido del todo elementos para la toma de decisiones sobre la operación del Fondo en la entidad federativa, ya que se aprecia que algunas de las recomendaciones vertidas en las evaluaciones externas realizadas al FAFEF aún no han sido implementadas.
- b) Los documentos oficiales que señalan los resultados de las evaluaciones son los informes “Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAFEF ejercicio 2012” y “Evaluación Específica del Desempeño del FAFEF 2013”; mismos que pueden ser consultados en la página de transparencia fiscal del Gobierno del Estado. Asimismo, el documento oficial de auditoría es el informe publicado por la ASF: Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-08000-21-0672-2019 672-DS-GF.
- c) En los informes de evaluaciones y auditoría se mencionan diversas recomendaciones y hallazgos, cuya atención deriva en acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y resultados del Pp y del Fondo. Al respecto, cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados para el ejercicio 2018 realizada al Pp han sido atendidas, cada una de ellas muestra el porcentaje de avance y actualmente se está trabajando en el segundo seguimiento, estos ASM tienen fechas de cumplimiento el 30 de septiembre de 2020, tal como se muestra en el documento de trabajo denominado “SH-ASM2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”. En el caso del FAFEF no se encontró evidencia de algo parecido a los ASM derivado de las Evaluaciones Estratégicas de Consistencia y Resultados realizadas en 2012 y 2013. Por lo que se sugiere dar cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo.

<sup>18</sup> Disponible en: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018\\_0672\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0672_a.pdf)

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

- d) En consecuencia, no se aprecia que para la operación del FAFEF en la entidad federativa, ésta se realice de manera participativa, en la que participen operadores, gerentes y personal de las instancias ejecutoras del Fondo.

**6. ¿Se considera la información del diagnóstico o de los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF durante el año anterior, en la planeación anual de la entidad federativa...**

- a) Para el establecimiento de metas;
- b) Para la asignación de recursos;
- c) Para la distribución de actividades;
- d) Para la selección geográfica de población o área a atenderse.

**No procede valoración cuantitativa.**

El Estado no cuenta con un documento específico denominado “diagnóstico para el ejercicio del FAFEF” en el que se señale la planeación y los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF. Derivado de lo anterior, se sugiere elaborar un documento en el que se consideren elementos para la toma de decisiones respecto al establecimiento de metas, la asignación de recursos y la ejecución del Fondo, tales como: antecedentes, identificación, definición y descripción de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del FAFEF, considerando y describiendo la situación actual de los nueve rubros de gasto establecidos en la LCF para el Fondo, así como indicar los Pp que se derivan de él; experiencias de atención para conocer los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias, árbol del problema, árbol de objetivos, determinación de los objetivos del Pp, aportaciones del Pp a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan de la institución, cobertura, análisis de alternativas, diseño del Pp propuesto (padrón de beneficiarios y MIR), análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto<sup>19</sup>. Lo anterior, le permitirá contar con un instrumento de corto y mediano plazo para planear de manera adecuada la distribución de los recursos del Fondo a las problemáticas con mayor impacto en la entidad federativa.

Por parte del Pp de la estructura programática estatal que recibe recursos del FAFEF y atendiendo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua Artículo 26°, a la SH del Estado de Chihuahua le compete impulsar y operar el modelo de Gestión para Resultados en la Administración Pública Estatal, en apego con las leyes y ordenamientos aplicables; organizar y operar un Sistema permanente de Monitoreo y Evaluación de los Resultados de la asignación y aplicación de los recursos públicos destinados a los programas y proyectos del Presupuesto de Egresos y; formular los lineamientos para la aplicación, seguimiento y control de la Gestión para Resultados en la Administración Pública Estatal.

Los encargados de la ejecución del Pp se conducen a través de las directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 y el Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; crean una programación que vincula lo estratégico y lo operativo, bajo una perspectiva anual. Estas acciones se realizan a fin de cumplir con los objetivos y metas del Pp.

---

<sup>19</sup> CONEVAL. Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx)

**7. ¿Se considera la información del desempeño del FAFEF en la entidad federativa para la toma de decisiones...**

- a) En el establecimiento de metas;**
- b) En la asignación de recursos;**
- c) En la distribución de actividades;**
- d) En la selección geográfica de población o área a atenderse.**

**No procede valoración cuantitativa.**

En el caso de la operación del Fondo, no se identificó evidencia sobre el uso de información del desempeño.

En el caso del desempeño del Pp financiado con recurso del FAFEF, la información del desempeño se usa para la toma de decisiones, puesto que el Pp está basado en el comportamiento de la estadística y comportamiento de la población a atender, además del cumplimiento de las metas del Pp (planeación y programación) se realiza un estudio actuarial, cuyo objetivo es calcular las obligaciones a futuro de Pensiones, con base en una estimación del comportamiento de los derechohabientes, toda la operación del Pp está basada en un análisis integral de la población.

Sería importante que la SH del Estado de Chihuahua contara con información que le permitiera revisar que los requerimientos presupuestales por parte de Pensiones Civiles del Estado estén explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño. Para ello, se requiere de una estrategia de cobertura para la atención de la población potencial y objetivo.

**8. ¿Existe un plan estratégico para el FAFEF en la entidad federativa que cumpla con las siguientes características:**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;**
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años;**
- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo y son consistentes con lo establecido en el Fin y el Propósito de su MIR vigente local;**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en su MIR vigente.**

**No procede valoración cuantitativa.**

No existe un Plan Estratégico para el FAFEF que cumpla con las características de los TdR. Sin embargo, el Pp cuenta con varios mecanismos que muestran que la ejecución del FAFEF sigue un procedimiento de planeación institucionalizada. Existe un mecanismo de cobertura que abarca un horizonte de corto, mediano y largo plazo, el cual comprende la definición y medición de metas de los indicadores de la MIR y la alineación al Programa Institucional de Pensiones, cuyas metas son definidas a su cumplimiento en el año 2021.

Se sugiere la elaboración de un Plan Estratégico para el Fondo, en el que se justifique que, dada la complejidad y tamaño del problema atendido con el Pp estatal de pensiones, la mayor parte de los recursos del FAFEF se destinaron a ello en el año T1 y T2 y que posteriormente en el año T3 se destinarán a pago de deuda u a otro rubro de gasto en apego a lo establecido en el Artículo 47 de la LCF. Asimismo, este documento debe incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, por ejemplo, una MIR en cascada o indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado.

También se recomienda que la realización de este documento de planeación de las aportaciones federales se norme en algún documento estatal, el cual podría definirse como un Programa Especial de la Ley de Planeación del Estado, es decir que cada que inicie una nueva administración se genere un documento o bien que se incluya este tema de aportaciones federales en algún otro documento de planeación como por ejemplo en un Programa Sectorial de la entidad federativa.

De manera general, el Plan Estratégico debe contener como mínimo los antecedentes, el marco jurídico, la estructura organizacional, la alineación con el PED y al PND, la metodología para la planeación estratégica y los objetivos y metas de mediano y/o largo plazo de la planeación, que le permita orientar sus acciones hacia resultados, sobre todo a nivel de Fin y Propósito del Fondo.

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

9. ¿El PAT del FAFEF en la entidad federativa cumple con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial;
- b) Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del FAFEF;
- c) Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del FAFEF, a través de la entrega o generación de sus componentes;
- d) Se revisa y actualiza periódicamente;
- e) Considera la participación de las instancias ejecutoras que ejercen recursos para su elaboración.

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

No, el Estado no cuenta con un PAT para el FAFEF. En este sentido, se sugiere la elaboración del PAT en el que se describan las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, qué instancias participarán y, por último, cómo se debe evaluar lo programado de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.

En el caso del Pp de pensiones, se identificó un documento denominado “Inciso 0 Plan Anual de Trabajo” en el que se menciona que los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF)* se encuentra destinado en su totalidad al pago de las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado, por lo que cada quincena la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ministra la parte proporcional que corresponde; esto es, que el total del presupuesto anual se divide en 24 quincenas y se transfiere a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, y este a su vez ejerce el recurso a través del pago de la nómina de los jubilados y pensionados. En este sentido, tampoco se cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT).

Sin embargo, el Pp cuenta con Programa de Operación Anual (POA), el cual es un instrumento que convierte los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo; precisa los compromisos a cumplir en el período, definiendo concretamente qué se va a hacer, cuándo se va a hacer y de que recursos se dispone para realizarlo; pueden ser de Operación o de Inversión Pública, este documento se encuentra disponible en: <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/info.aspx?idp=3556>

Además, el Pp establece metas programadas que contribuyen al logro del propósito del FAFEF, las cuales están indicadas en la MIR del Pp y en el Reporte “Metas objetivos de las áreas” localizable en la página web de transparencia de Pensiones Civiles del Gobierno del Estado.

La información sobre la operación del FAFEF se actualiza de manera mensual en el portal de transparencia.

**10. Si con los recursos del FAFEF se realizan acciones o se otorgan apoyos que benefician directamente a personas u hogares, ¿la entidad federativa cuenta con lineamientos para su ejecución y éstos contemplan que se recolecte información socioeconómica de estos beneficiarios?**

**No procede valoración cuantitativa.**

La entidad federativa no cuenta con lineamientos o reglas de operación para la ejecución del FAFEF de manera integral, en el que se señale por rubro de gasto cómo debería ser la operación de los mismos. Sin embargo, el estado destina el 100% de los recursos del FAFEF en un Pp estatal dirigido al pago de pensiones y jubilaciones, lo cual se clasifica como apoyos o beneficios directos a la población. Así la jubilación, pensión por edad o por viudez, están basadas en los derechos de los trabajadores del Gobierno del Estado, el otorgamiento y administración atendiendo a lo establecido en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, Ley publicada en el Periódico Oficial No. 101 del 19 de diciembre de 1981 y al Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Cabe señalar que en dicha normatividad no se especifica un mecanismo para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, pero en la práctica se llevan a cabo actividades para su registro puesto que existe un padrón público de beneficiarios. A ese respecto, la entidad federativa sigue un procedimiento que consiste en revisar el cumplimiento de los requisitos y formatos según rubro, establecidos en la Ley para el otorgamiento de pensiones e integrar un expediente, además del padrón de todos los jubilados y pensionados, el cual es público atendiendo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De aquí que, el Pp cuenta con lineamientos para su ejecución y éstos contemplan que se recolecte información socioeconómica de los beneficiarios.

Los requisitos para el otorgamiento de pensiones se encuentran publicados en la sección de trámites en la página de transparencia de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

### 11. A partir de las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del FAFEF en la entidad federativa en los últimos cinco ejercicios fiscales?

**No procede valoración cuantitativa.**

Derivado de que el Estado destina el 100% de los recursos del FAFEF al Pp para el pago de pensiones y jubilaciones, para esta pregunta se consideran como población beneficiada a los trabajadores del Estado.

**Descripción de la población objetivo<sup>20</sup>:** Las pensiones y jubilaciones se dan por derecho adquirido de los trabajadores que sirven al Gobierno del Estado, Organismos Autónomos y Descentralizados que se encuentren cotizando al fondo de Pensiones de acuerdo a su antigüedad laboral, sin importar sexo, estatus socioeconómico, ubicación geográfica, etc., por lo que su cobertura y focalización se da con base en las solicitudes recibidas por parte de los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en sus artículos 26 al 68.

Debido a la rotación de personal por altas, bajas, jubilaciones, etc., la población laboral es variable.

**Descripción de la población atendida o beneficiarios:** Este Pp está dirigido a todos los trabajadores de Gobierno del Estado, Organismos Autónomos y Descentralizados sin importar sexo, edad, ubicación geográfica, etc., siempre y cuando se encuentren cotizando al fondo de pensiones. Los rangos de edad van de 18 hasta más de 100 años, cuya población objetivo está compuesta por 59,400 hombres y 48,600 mujeres, mismos que se encuentran distribuidos por todo el territorio estatal.

La cobertura del FAFEF en la entidad federativa en los últimos cinco ejercicios fiscales ha sido el total de jubilados y pensionados por edad avanzada o viudez, véase el siguiente Cuadro.

**Cuadro 8. Evolución de la cobertura del FAFEF 2014-2020**

Tipo de población (Las y los derechohabientes)	Cobertura últimos cinco ejercicios fiscales ( <i>afiliados y/o derechohabientes</i> )						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Potencial	98,000	100,000	15,967	101,568	108,000	134,456	99,272
Objetivo	51,000	55,000	15,967	101,568	108,000	134,456	99,272
Postergada	0	45,000	15,033	0	0	0	0

Fuente: Tomado de la MIR ejercicios 2015-2020 del Pp, del documento oficial "Focalización de la Población Objetivo 2015-2018", de la página: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/resul16/fafef.pdf> y resultados de la Guía de Entrevista a funcionarios encargados de la operación del Fondo.

<sup>20</sup> Obtenido del documento: Estrategia de Cobertura del Pp.

**12. ¿Existen directrices del FAFEF a nivel federal que se contraponen con las necesidades de la entidad federativa sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

La entidad federativa no cuenta con un diagnóstico sobre las problemáticas y necesidades desagregadas por rubro de gasto según la clasificación establecida en la LCF, sin embargo, el 100% de los recursos del FAFEF se orienta para apoyar el saneamiento de pensiones.

Para esta pregunta, los funcionarios encargados de la operación del Fondo en la entidad federativa señalaron que, la necesidad que tiene el Estado, es la amortización de deuda pública, que podría cubrirse con los recursos del FAFEF, pero no se realiza porque la LCF no lo permite, pues consideran que, no obstante que el Artículo 47 de **la Ley de Coordinación Fiscal**, establece que “los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), **se podría destinar al saneamiento financiero**, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior y; asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales”. Existe una restricción ya que en el Artículo 49 establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades federativas y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, **en ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago**, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley.

También se establece que las Entidades Federativas que contraigan obligaciones al amparo del artículo 47 de la LCF, **no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de los fondos**, para servir a dichas obligaciones, sin embargo, no se identifica bajo qué criterios se determina que solo sea un 25% de los recursos.

En este sentido, si bien la entidad federativa argumenta que las directrices en el ámbito federal se contraponen con las necesidades de la entidad federativa, en ese caso con el saneamiento de deuda, se observa una inconsistencia sobre la interpretación de la LCF, puesto que el Artículo 47 señala explícitamente que puede destinarse al pago de deuda, por su parte el Artículo 50 se refiere al uso de recursos para garantizar en caso de incumplimiento, o para ser fuente de pago, es decir esta utilidad de los recursos FAFEF, es adicional y no es vinculante con el Artículo 47, por lo tanto no se contraponen. De este modo, el Estado tiene la posibilidad de destinar anualmente recursos del FAFEF al pago de deuda, sin ninguna limitante en cuanto a porcentaje del monto total.

De aquí que, un área de oportunidad para la entidad federativa es fortalecer las capacidades sobre la interpretación de LCF que permita hacer uso de las distintas posibilidades de destinar anualmente los recursos del FAFEF y de manera estratégica en otros rubros que pueden ser detonantes del desarrollo, más allá que contar con una fuente de recursos para pagar pensiones; y para ello ayudará el diagnóstico y plan estratégico específico para el FAFEF.

## VI. Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

13. A partir de los objetivos del Fondo identificados ¿estos contribuyen al logro de los otros objetivos de programas derivados de PND, del Plan Estatal de Desarrollo o Sectoriales adicionales al Programa con el que actualmente está alineado?

No procede valoración cuantitativa.

En relación con el FAFEF, no se identificó la existencia de alguna vinculación de los objetivos del Fondo con instrumentos de planeación de mediano y largo plazos. Para el caso del Pp 5J00118 Prestaciones socioeconómicas a jubilados pensionados y trabajadores al servicio del Estado 2018, en el siguiente cuadro se muestra su convergencia y alineación con los instrumentos de planeación nacional, estatal e institucional.

**Cuadro 9. Alineación del Pp con los instrumentos de planeación**

<b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018</b>	
Eje de Gobierno 2	México Incluyente
Objetivo 2.4	Ampliar el acceso a la seguridad social
Estrategia 3	Instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos.
Línea de Acción 7	Impulsar la sustentabilidad de los sistemas de pensiones, considerando transiciones hacia esquemas de contribución definida.
<b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021</b>	
Eje de Gobierno 5	Gobierno responsable
Objetivo 15	Otorgar prestaciones socioeconómicas con mayor equidad, justicia y oportunidad para las y los trabajadores al servicio del Estado, personas jubiladas y pensionadas y las instituciones afiliadas, así como contribuir a la viabilidad al modelo institucional.
Estrategia 15.1	Contribuir a la viabilidad financiera y sustentabilidad del Sistema de Pensiones a mediano y largo plazo que proteja los derechos de las y los trabajadores al servicio del Estado, personas jubiladas y pensionadas y las instituciones afiliadas.
<b>Programa de Mediano Plazo 2017-2021 (PI05 Programa Institucional Pensiones Civiles del Estado)</b>	
Objetivo 15.1.1	Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Pensiones en el mediano y largo plazo.
Líneas de Acción 15.1.1.1	Saneamiento de las Finanzas del Fondo de Pensiones.
15.1.1.2	Implementación de las cuentas individuales de las y los trabajadores.
15.1.1.3	Impuso a la actualización y adecuación del Marco Normativo.
15.1.1.4	Asegurar la calidad de los servicios otorgados.
15.1.1.5	Desarrollo de procesos de control interno para la prevención y control de los riesgos inherentes.
<b>Pp 5J00118 Prestaciones socioeconómicas a jubilados pensionados y trabajadores al servicio del Estado 2018</b>	
Fin	Contribuir a la Seguridad Social de las y los afiliados de la Institución mediante prestaciones económicas.
Propósito	Las y los afiliados reciben prestaciones económicas con oportunidad

Fuente: Programa Institucional Pensiones Civiles del Estado. Gobierno del Estado de Chihuahua. Anexo Periódico Oficial. Chih., miércoles 19 de julio de 2017, MIR 2018 del Pp y Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/>.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

**14. ¿El propósito del Fondo se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**No procede valoración cuantitativa.**

En relación con el FAFEF, no se identificó la existencia de alguna vinculación de los objetivos del Fondo con los ODS. Para el caso del Pp estatal financiado con recursos del FAFEF, en el siguiente cuadro se muestra el Propósito del Pp y su vinculación con los ODS.

**Cuadro 10. Alineación del Propósito del Pp con los ODS**

Pp	Propósito	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
		Objetivo	Meta
5J00118 Prestaciones socioeconómicas a jubilados pensionados y trabajadores al servicio del Estado 2018	Las y los afiliados reciben prestaciones económicas con oportunidad.	17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	4. Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

Fuente: ONU. Objetivos de desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/> y Transparencia presupuestaria. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos%20Abiertos)

## VII. Módulo 5. Mecanismos de coordinación

### 5.1 Gestión, operación y planeación

**15. Describa el o los procesos clave en la gestión y operación de las aportaciones del FAFEF a la entidad federativa, así como el papel de la o las dependencias o entidades responsables involucradas en cada etapa del proceso desde el nivel federal hasta el local.**

**No procede valoración cuantitativa.**

De acuerdo con los nueve rubros de gasto establecidos en el Artículo 47 de la LCF, el Estado de Chihuahua destina la totalidad de los recursos del FAFEF al rubro III) saneamiento de pensiones, para lo cual se apoya del Pp “Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al servicio del Estado 2018”. De este modo, para esta pregunta únicamente se consideran los procesos clave en la gestión y operación de dicho rubro.

#### 1. Asignación

El proceso inicia con la estimación del monto de recursos del FAFEF, así como la distribución para cada entidad federativa de acuerdo con el artículo 46 de la LCF. Estos montos se incluyen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) que debe entregarse a la Cámara de Diputados a más tardar el 8 de septiembre del año previo, para su discusión y, en su caso aprobación. La SHCP realiza la estimación apoyándose de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE).

El proceso continúa con la asignación del presupuesto al FAFEF, primero, el 8 de septiembre se publican los montos propuestos al Fondo en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) correspondiente, después el Estado incluye como parte de su propuesta de Ley de ingresos los recursos del FAFEF y solicita al área de Pensiones del Estado de Chihuahua la programación y calendarización del presupuesto para el Pp de pensiones y jubilados. Después la SH del Estado de Chihuahua realiza valoración de cuanto recurso se contarán por esta fuente de ingresos.

Se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Posteriormente la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP “A”) de la SHCP, como responsable de la transferencia de los recursos de los Fondos del Ramo 33, incluido el FAFEF solicita a la SH del Estado de Chihuahua las cuentas bancarias en las que realizarán los depósitos mensuales del Fondo. Paralelo a ello, la SH de Estado de Chihuahua informa al área de Pensiones del Estado de Chihuahua el techo presupuestario con el que se contará en el ejercicio fiscal.

#### Planeación del gasto de inversión a financiar con recursos del FAFEF

Con el fin de fortalecer la asignación de los recursos del FAFEF desde la planeación, se sugiere institucionalizar el proceso de asignación de recursos del Fondo en las diversas intervenciones que pueden ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF en el Estado. Para ello, se sugiere señalar en algún anexo del Presupuesto de Egresos Estatal, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF y las intervenciones o Pp que recibirán recursos, conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.

Asimismo, se sugiere crear un comité o grupo de trabajo institucional/interinstitucional entre las dependencias ejecutoras del gasto, coordinado por la SH del Estado de Chihuahua con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el FAFEF destinará los recursos en cada ejercicio fiscal y orientarlos a los destinos más apremiantes en el Estado, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.

## **2. Ejercicio**

En lo que respecta al ejercicio, la DGPYP “A” informa a la Dirección de Política Hacendaria de la SH del Estado de Chihuahua, 5 días antes de la fecha programada en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos de los Ramos Generales 28 y 33, emitido por la SHCP en el DOF, el día último de cada mes mediante ficha de información de pagos efectuados y emite los montos del Fondo mensualmente a la SHCP. En cuanto llega el recurso al Estado, la SH del Estado de Chihuahua a más tardar en 5 días hábiles lo envía a Pensiones Civiles del Estado a fin de que los administre y ejecute.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, realiza un procedimiento para la ministración mensual del recurso, esto es que el Departamento de Ingresos de la Dirección de Finanzas de esta Institución, genera una factura, misma que es capturada en la plataforma instrumentada para este fin por la SH del Estado de Chihuahua; dicha plataforma permite la afectación presupuestal del recurso y genera un recibo de pago como comprobante de la ministración.

Por último, una vez radicado el recurso, el Departamento de Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado, ejerce el recurso generando las nóminas quincenales de los jubilados y pensionados de todas las dependencias del Estado en coordinación con el Departamento de Tesorería de Pensiones Civiles del Estado, prepara la información digital (layout) para que la institución bancaria impacte las transferencias bancarias.

El Departamento de Tesorería y Departamento de ingresos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua capta y dispersa los recursos ministrados por el la SH del Estado de Chihuahua. El Departamento de Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado ejerce el recurso, al dispersar este a través del pago de las nóminas quincenales para los jubilados y pensionados de todas las dependencias del Estado.

## **3. Seguimiento**

En relación con el seguimiento de los recursos del FAFEF en el ámbito federal, estos se realizan conforme a lo establecido en el Artículo 85 de la LFPYRH, a través de la aplicación de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos. La entidad federativa presenta a la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre, para lo cual registra información sobre el ejercicio del gasto, resultados de los indicadores y destino (proyectos) en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el cual es administrado por la UED.

La información registrada es revisada y observada por la UED y DGPYP “A” de la SHCP.

Respecto al seguimiento de los recursos del FAFEF en el ámbito estatal; al final de cada trimestre, se identifica el gasto que se originó con recurso del FAFEF, a través de la plantilla de Carga Individual del Ejercicio del Gasto se captura en el Portal de Aplicaciones de la SH del Estado de Chihuahua <https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/>. Posteriormente se le da seguimiento a la revisión que realiza la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales de la SH del Estado de Chihuahua.

Tanto la asignación como el ejercicio y seguimiento del recurso es supervisado y validado por la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

Una vez validado el ejercicio del gasto por parte de dicha área, éstos se publican en el periódico oficial del Estado de Chihuahua y en la página electrónica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Al concluir la validación ante la SHCP, se comprueba el ejercicio del recurso.

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

Se sugiere que, dado que el monitoreo detallado se da a nivel de Pp se revise la congruencia de los indicadores de la MIR federal reportados trimestralmente, con respecto al uso real de los recursos del FAFEF en la entidad federativa (en cada Pp). Es decir, debe coincidir lo reportado con el destino que se les da a los recursos del Fondo en la entidad federativa. En consecuencia, se sugiere que la SH del Estado de Chihuahua en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del FAFEF, diseñen indicadores que vinculen los indicadores de los Pp con los de la MIR federal del FAFEF e identifiquen el nivel de contribución de los recursos del FAFEF, que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en el gobierno estatal, los cuales deben ser congruentes con los rubros de gasto determinados en la LCF, lo anterior a fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos.

Finalmente, dado que no hay procesos homogéneos en la ejecución de los recursos del FAFEF, se sugiere analizar la pertinencia legal y normativa para elaborar un manual de procedimientos o lineamientos de tal manera que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades (oportunidades y amenazas) que enfrenta en la operación cada Pp o política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias para implementarlas y alcances de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo; lo cual le permitiría a la entidad federativa contar con una guía para la operación de los recursos del FAFEF para actuar siempre bajo los mismos criterios.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

**16. ¿La entidad federativa establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información sobre la operación del FAFEF, con la intención de mejorar su desempeño, sobre:**

- a) Las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo;
- b) Las dificultades que enfrenta para la operación de los recursos del Fondo;
- c) La operación del Fondo, a nivel estatal, que afecta el logro de sus objetivos;
- d) Las estrategias que implementa la entidad federativa para alcanzar o potenciar sus metas

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

No, la entidad federativa no establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información sobre la operación del FAFEF. Sin embargo, en el caso del Pp de pago de pensiones, se encontró que la necesidad que se atiende con los recursos del FAFEF, se encuentra plenamente identificada y justificada, ya que el recurso se encuentra etiquetado para el pago de jubilaciones y pensiones, atendiendo a lo establecido en el Artículo 47 de la LCF.

No se identificó la existencia de dificultades en la captación o ejercicio de los recursos; la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales de la SH del Estado de Chihuahua, con el Departamento de Tesorería y de Departamento de Ingresos de Pensiones Civiles del Estado, trabajan en conjunto para que tanto la captación como el ejercicio del recurso se realicen en tiempo y forma y con ello estar en posibilidades de realizar la nómina de manera quincenal.

No se encontró evidencia en la operación del Fondo que afecte el logro de sus objetivos. En el caso del Pp, se identificó un documento denominado "Inciso M Manuales de Operación" en el que se exponen los diagramas de flujo y/o mapeo sistemático y descripción del procedimiento por departamento.

No se encontró evidencia sobre posibles estrategias que implemente la entidad federativa para alcanzar o potenciar sus metas, tampoco en el caso del Pp.

Analizar la pertinencia legal y normativa para establecer un manual de procedimientos que regule el funcionamiento del Fondo en la entidad federativa, que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada Pp o política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias para implementarlas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actué bajo los mismos criterios.

**17. ¿La entidad federativa fomenta la institucionalización y la estandarización de procesos, para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos, contando con las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo;**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del FAFEF en la entidad federativa de manera homogénea;**
- c) **Están sistematizados;**
- d) **Son conocidos por los operadores del FAFEF en la entidad federativa**

**No procede valoración cuantitativa.**

La entidad federativa no cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.

De este modo se sugiere analizar la pertinencia legal y normativa para establecer un esquema de fomento que considere la formalización de procesos que permitan identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar por rubro de gasto o política pública financiada con el Fondo son acordes a lo establecido en la LCF; están estandarizados, es decir existen documentos normativos de carácter administrativo por ejemplo, un manual de procedimientos que describa procesos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF y que sean utilizados por todas las instancias ejecutoras del FAFEF de manera homogénea y hacer uso por ejemplo, de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos la cual fomenta la institucionalización y estandarización de procesos; están sistematizados, esto es que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático como por ejemplo el SRFT y por último, considerar que los procesos y/o documentos normativos de carácter administrativo sean aplicados de manera obligatoria y conocidos por los operadores del FAFEF en la entidad federativa.

Por otro lado, derivado de que el Estado destina el 100% de los recursos del FAFEF en el pago de pensiones y jubilaciones, se analizó la operación de este Pp.

- a) La entidad federativa destina los recursos del Fondo acorde a lo establecido en el Artículo 47 de la LCF. En el caso del Pp este se rige por lo establecido en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
- b) Si bien, los reportes que se emiten trimestralmente pudieran suponer la institucionalización y la estandarización de procesos para supervisar el ejercicio de los recursos de FAFEF, de la información proporcionada por la unidad ejecutora, no se identifica evidencia documental normativa (manual de procedimientos) que confirme que los procesos están estandarizados.
- c) Los procesos están sistematizados ya que se encuentran en bases de datos disponibles en formato Excel y se pueden consultar en la página de transparencia del Estado y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- d) Hace falta evidencia documental normativa de carácter administrativo como por ejemplo el manual de procedimientos que describa los procesos y que sean obligatorios aplicarlos por todas las instancias ejecutoras del Fondo y que éstos sean conocidos por los operadores del mismo.

**18. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAFEF:**

**No procede valoración cuantitativa.**

Para el caso del seguimiento del ejercicio en el ámbito federal, se cuenta con mecanismos documentados, se envía información periódicamente a la SHCP con el ejercicio del gasto por partida genérica, destino del gasto e indicadores, a fin de que ésta la integre en los reportes trimestrales enviados a la Cámara de Diputados. Cabe mencionar que los funcionarios encargados de la operación del Fondo mencionaron que no se establecen acuses o documentos que comprueben que se registró la información en el SRFT, ya que la única forma de corroborarlo es a través de la descarga del archivo "Reporte preliminar" en el módulo de Ejercicio del Gasto/Reporte del Ejercicio del Portal de Aplicaciones de la SHCP. Este reporte da cuenta del estatus de "validado" o en "revisión" según trimestre registrado en el SRFT.

Al respecto, el seguimiento de los recursos del FAFEF en el ámbito federal se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 85 de la LFPYRH a través de la aplicación de seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

Por su parte, el seguimiento del ejercicio del Pp de Pensiones y Jubilados, se realiza a través de las Fichas Técnicas de los Indicadores, así como de los indicadores de la MIR del Pp estatal financiado con recursos del FAFEF y del Programa de Operación Anual (POA). La información se puede conocer en los reportes emitidos por la plataforma de la SH del Estado de Chihuahua, Sistema Hacendario PBR/SED, Reporte denominado "Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual PRBRRER365" y otro Reporte "Seguimiento a la Matriz de Indicadores PRBRREP367". Ambos Disponibles en: <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/info.aspx?idp=3556> Y,

<http://www.pce.chihuahua.gob.mx/info.aspx?idp=3557> respectivamente.

**19. Describa los mecanismos mediante los que la entidad federativa da seguimiento a los resultados de la ejecución del FAFEF.**

**No procede valoración cuantitativa.**

Los resultados de la ejecución del FAFEF en el Estado se documentan a través de indicadores reportados en dos fuentes de información; la primera, se refiere a los indicadores de la MIR federal asociados al FAFEF, registrados en el SRFT, sin embargo, los datos que arrojan no miden los efectos *Ex post* sobre el uso de los recursos del FAFEF en la entidad federativa.

La segunda, se refiere a los mecanismos para el seguimiento de los resultados del Pp de Pensiones y Jubilaciones, el cual se realiza mediante la captura de los indicadores de la MIR del Pp estatal financiado con recursos del FAFEF y los indicadores del Programa de Operación Anual (POA), se lleva a cabo de manera mensual, dicho proceso está coordinado y supervisado por la SH del Estado de Chihuahua. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua, en este último, se establecen las reglas generales y criterios específicos para efectuar el ejercicio del gasto público; cuyo proceso señala lo siguiente:

Que los Entes Públicos que ejercen recursos del presupuesto de egresos autorizado para el año 2018 están obligados a observar los presentes lineamientos y respetar los plazos que establezcan los cronogramas de actividades que la Secretaría emite y que la información relevante con los objetivos y metas de los Pp deberá estar consolidada en el Sistema Hacendario PbR/SED. Para la programación y reprogramación de objetivos y metas los Entes Públicos detectarán la variación del presupuesto solicitado al autorizado y solicitarán la reprogramación de metas y objetivos, consolidando de esta forma el POA y las MIR en el Sistema.

En los Lineamientos también se establece que el proceso de Planeación y Programación que comprende el diseño del Pp, la consolidación de la MML, el POA, MIR e indicadores de género, deben ajustarse a las políticas, lineamientos, formatos y cronogramas de actividades que establezca la SH del Estado de Chihuahua. El total del gasto programable debe estar integrado al esquema del PbR. Los Pp que contengan proyectos o componentes, así como actividades, que destinen bienes y recursos directos o indirectos a la población y que la misma sea beneficiario/a través de ayuda y/o subsidios contarán con: Reglas de Operación y Padrón de beneficiarios. El presupuesto autorizado podrá asignarse a aquellas partidas presupuestales definidas en plena congruencia con la MML de cada Pp a nivel de componente y actividad, en razón de los objetivos y metas trazadas en los POA y MIR, con apego a los criterios de asignación establecidos para ello desde el diseño de los Pp.

Asimismo, deberá existir congruencia entre la calendarización y las adecuaciones presupuestales que se realizarán una vez al mes. Para iniciar con el proceso de movimiento presupuestal con base en la reprogramación de metas y objetivos, se tiene que contar con la integridad de la información en el Sistema Hacendario PbR/SED: MML, MIR, POA, así como el seguimiento mensual de objetivos y metas. El Ente Público ejecutor de Pp con recursos federales deberá informar trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de conformidad con el Artículo 85, fracción II, de la LFPYRH. Lo informado en el SRFT debe tener plena congruencia con lo registrado en el Sistema Hacendario PbR/SED y lo publicado en los portales de internet y páginas de Transparencia del Estado.

Por último, los lineamientos establecen que todos los Pp deberán alinearse al PED 2017-2021 y al PND 2013-2018 y con respecto al proceso de evaluación los Entes Públicos deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los Programas evaluados en apego a lo establecido en las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora de la Administración Pública Estatal.

## 5.2 Obstáculos para la implementación

20. ¿La configuración institucional y normativa del FAFEF contribuye al cumplimiento de objetivos estatales, a través de...

- a) Fomentar una coordinación eficaz y continua entre la dependencia coordinadora y el gobierno de la entidad federativa;
- b) Fomentar una coordinación eficaz y continua entre las dependencias o entidades responsables encargadas de ejecutar las políticas, programas y proyectos ejecutados con los recursos del FAFEF;
- c) Destinar los recursos del Fondo en la atención de problemáticas locales prioritarias, siempre que se cumpla los objetivos del Fondo;
- d) La imposibilidad de utilizar los recursos del Fondo para fines locales distintos a los objetivos del Fondo.

**No procede valoración cuantitativa.**

- a) La configuración institucional y normativa no contribuye al cumplimiento de objetivos estatales, puesto que no realizan ejercicios para fomentar una coordinación eficaz y continua entre la dependencia coordinadora y el gobierno de la entidad federativa, ya que la única coordinación que se percibe es para dispersar los pagos mensuales.
- b) La configuración institucional y normativa contribuye al cumplimiento de objetivos estatales, específicamente al establecido en el PED 2017-2021, en el que se señala como prioridad el pago de pensiones a los trabajadores del Estado, en la práctica existe una coordinación eficaz entre la SH del Estado de Chihuahua y la ejecutora del Pp (Unidad de Pensiones) la composición legal permite que el traspaso de los recursos entre estas se realice inmediatamente posterior a la recepción de los recursos, esto permite la entrega a los beneficiarios de manera eficaz.
- c) La falta de una normativa adicional a la LCF que precise la forma de operar del FAFEF, así como la diversidad de usos y destinos de los recursos han derivado en una escasa documentación que acredite los resultados obtenidos mediante la utilización del Fondo respecto de su eficacia en la atención de problemáticas locales prioritarias, siempre que se cumplan los objetivos del Fondo.
- d) La configuración institucional y normativa del FAFEF posibilita que los recursos del Fondo sean utilizados de acuerdo con los objetivos establecidos en la LCF.

Con el fin de fortalecer la coordinación eficaz entre las dependencias o entidades responsables encargadas de ejecutar las políticas, programas y proyectos ejecutados con los recursos del FAFEF, se sugiere destinar un área responsable del Fondo al interior de la SH del Estado de Chihuahua por ejemplo la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, o en su caso establecer un manual organizacional que incluya las responsabilidades y funciones asociadas con el FAFEF, lo cual no se encuentra establecido debido a que la gestión del FAFEF es una operación contable; es decir el uso de los recursos del FAFEF funge como una fuente de financiamiento para asignar recursos y de su ejecución es responsable Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua ejecutora del gasto.

## VIII. Módulo 6. Complementariedades y coincidencias

**21. ¿Con cuáles políticas, programas o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FAFEF podría tener complementariedad o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Se considera que existe complementariedad cuando dos o más programas atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población, asimismo existen coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares, o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población<sup>21</sup>.

De acuerdo con esas definiciones y derivado de la revisión documental pertinente, en el ámbito federal no se identificó la existencia de otro Fondo, Pp o política pública que este dirigido a la entrega de recursos a la entidad federativa, para financiar algún rubro de gasto enmarcado en el Artículo 47 de la LCF. Por su parte, en el ámbito estatal tampoco se encontró evidencia que señale duplicidad del Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018 con políticas, programas o proyectos locales. Dentro del Gobierno del Estado, no se identificó otro Pp que atienda a sus jubilados y pensionados de acuerdo con la sintaxis del objetivo nivel propósito de las MIR existentes en el Estado; este Pp atiende a la totalidad de estos, todo aquel que tuvo una relación laboral con el Gobierno estatal y que cumpla con los lineamientos, establecidos para obtener ese derecho.

Finalmente, a pesar de que se revisaron objetivos de nivel propósito, definición de población, tipo de entregables y cobertura de otras políticas y programas públicos, aun así, no se encontró evidencia de que exista complementariedad o coincidencia del Fondo con otras políticas, programas o proyectos locales.

---

<sup>21</sup> [www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx)

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

**22. Realizar un análisis de las sinergias del FAFEF con otras políticas, programas o proyectos en la entidad federativa, sean financiadas con otros Fondos de Aportaciones Federales, recursos de dependencias federales o recursos propios de la entidad federativa, explicando a qué objetivos contribuirían (o contribuyen) estas sinergias.**

**No procede valoración cuantitativa.**

Derivado de que el Estado destina el 100% de los recursos del FAFEF en el pago de pensiones y jubilaciones, se buscó información sobre sinergias con otras políticas, programas o proyectos federales y/o estatales relacionadas con este rubro de gasto, y no se identificó ninguna.

Cabe indicar que los recursos destinados del FAFEF en la entidad federativa representan solamente una fuente de financiamiento del Pp estatal; es decir, que los recursos del FAFEF, complementan el soporte financiero necesario para la operación del Pp estatal, aportando el 20.13% del presupuesto total del Pp.

Las fuentes de financiamiento del Pp “*Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al servicio del Estado 2018*” Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, son las siguientes:

**Cuadro 11. Fuentes de financiamiento del Pp**

<b>Clave</b>	<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje respecto al total</b>	<b>Monto (Mdp)<sup>1</sup></b>
1110118	RECURSOS DEL ESTADO 2018 (incluye Ingresos Federales por concepto de Participación y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios).	18.59	978.9
1489818	INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES 2018 (incluye impuestos por predial, nómina y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos).	56.32	2,965.9
1534018	FAFEF 2018	20.13	1,255.7
U080	RECURSO FEDERAL Apoyos a centros y organizaciones de educación de la Secretaría de Educación Pública (SEP).	4.96	65.6
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>5,266.1</b>

<sup>1</sup>/Mdp: Millones de pesos.

## IX. Módulo 7. Calidad de la Información

### 7.1 Generación de información, rendición de cuentas y medición de resultados

23. ¿La información relacionada con los componentes de la MIR vigente del FAFEF en la entidad federativa...

- a) Es verificable públicamente;
- b) Corresponde con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo en la entidad federativa;
- c) Permite identificar la contribución del FAFEF a la atenuación o solución de las problemáticas de la entidad federativa;
- d) ¿Permite verificar que se beneficia efectivamente a la población objetivo del FAFEF?

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal para el FAFEF, que permita conocer y dar seguimiento a los objetivos y rubros de gasto establecidos en la LCF, sin embargo, se identificó lo siguiente:

- a) La entidad federativa reporta y publica en páginas oficiales estatales información relativa a cinco indicadores de la MIR federal nivel Propósito, Componente y Actividad, es decir es verificable públicamente, asimismo, para el Pp de Pensiones y Jubilaciones, la información de los bienes y servicios que produce el Pp pueden ser verificados públicamente en los documentos institucionales del Fondo, principalmente la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Operativo Anual y las Fichas Técnicas; mismas que pueden ser consultadas en la página web <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/>
- b) La información que se reporta relacionada con los Componentes de la MIR federal y MIR estatal del Pp, cumplen con lo establecido en los artículos 85, fracción II de la LFPRH, 48 de la LCF, 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la disposición vigésimo cuarto de los Lineamientos del SRFT.
- c) Para la MIR federal del FAFEF, el resultado del indicador a nivel de Componente denominado "Porcentaje de avance en las metas" el cual mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF no permite identificar la contribución del FAFEF a la atenuación o solución de las problemáticas de la entidad federativa; ya que no se define una problemática a ser atendida de manera específica por el Fondo. En el caso de la MIR estatal del Pp los resultados de los indicadores a nivel de Componente contribuyen al logro del Propósito y por lo tanto en la solución de la problemática de la entidad federativa.
- d) En la MIR en el ámbito federal para el Estado de Chihuahua, no se define una población objetivo específica para ser atendida con los recursos del FAFEF. Sin embargo, en el caso de la información relacionada con los componentes de la MIR estatal del Pp permite verificar que el Pp beneficia efectivamente a la población objetivo. Cabe precisar que los bienes y servicios que entrega el Pp no dependen directamente de Pensiones Civiles del Estado; se dan por derecho adquirido de los trabajadores que sirven al Gobierno del Estado, Organismos Autónomos y Descentralizados que se encuentren cotizando al fondo de Pensiones, por lo que su cobertura y focalización está definida con base a las solicitudes recibidas por parte de los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

**24. En caso de que la entidad federativa cuente con mecanismos, dirigidos a la población atendida, para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia sobre la ejecución del FAFEF o de los proyectos que se financian con este fondo, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables o elementos que considera y la frecuencia de actualización de estos; asimismo, si estos mecanismos cumplen (o toman en cuenta) las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del FAFEF en la entidad federativa están disponibles en la página de Internet de la entidad federativa, y puedan ser localizados a través de un buscador funcional a partir de su página principal;
- b) Los resultados principales del FAFEF son difundidos en la página de Internet de la entidad federativa de manera accesible, y puedan ser localizados a través de un buscador funcional a partir de su página principal;
- c) Difunde un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria o usuarios, como al ciudadano en general, en la página de Internet de la entidad federativa, y puedan ser localizados a través de un buscador funcional a partir de su página principal;

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	Los mecanismos de transferencia y rendición de cuentas cumplen con <b>dos</b> de las características indicadas en la pregunta.

Derivado de que los recursos del FAFEF en Chihuahua se destinan únicamente al pago de pensiones, específicamente al Pp estatal Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado del ejercicio fiscal 2018, la población atendida corresponde a las personas apoyadas con el Pp en comento, es decir los trabajadores del Estado. De este modo, Si bien, no existen reglas de operación o lineamientos específicos que regulen la entrega de los bienes y servicios, la operación del Pp se fundamenta en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. En esta ley se establecen los requisitos que debe cumplir el afiliado para acceder a los beneficios del Pp. Cabe señalar, que “las pensiones y jubilaciones se dan por derecho adquirido de los trabajadores que sirven al Gobierno del Estado, Organismos Autónomos y Descentralizados que se encuentren cotizando al fondo de pensiones de acuerdo a su antigüedad laboral, sin importar sexo, status socioeconómico, ubicación geográfica, etc., por lo que su cobertura y focalización se da con base a las solicitudes recibidas por parte de los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en sus artículos 26 y 68”<sup>22</sup>. Los rangos de edad van de 18 hasta más de 100 años, cuya población objetivo está compuesta por 59,400 hombres y 48,600 mujeres, mismos que se encuentran distribuidos por todo el territorio estatal.

Los resultados principales del FAFEF son difundidos en el periódico oficial del Estado de Chihuahua y en la página electrónica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, disponible en: <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/> En esta página principal están alojados los reportes históricos de los Indicadores de Resultados, Metas objetivos de las áreas, entre otros; y en los vínculos <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/info.aspx?idp=3556> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/info.aspx?idp=3557> se encuentra lo referente al cumplimiento de los Pp de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, cuyos reportes son: “Seguimiento Indicadores Programas Operativos Anuales” y “Seguimiento Indicadores Presupuesto Basado en Resultados”.

En la página de transparencia de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en la sección de trámites se puede acceder al procedimiento para pensiones y jubilaciones, a los requisitos y formatos según rubro; también se difunden los horarios de atención, número de teléfono y correo electrónico para informar a la población

---

<sup>22</sup> Documento oficial: Estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura y Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1010.pdf>

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

beneficiaria o usuarios, disponible en: <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/servicios.aspx?idp=1507>. Sin embargo, no existen datos de un contacto directo o explícito relacionado con el FAFEF en el Estado, que permita informar y orientar a la población beneficiaria de los recursos específicos del Fondo.

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

25. ¿La información con que cuenta la entidad federativa para monitorear el desempeño del FAFEF cumple con las siguientes características:

- Es oportuna;
- Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran;
- Está sistematizada;
- Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes;
- Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	La información con la que cuenta la entidad federativa cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta.

La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal para el FAFEF y no existe un aparato específico en las páginas de transparencia del Estado en el que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF. Sin embargo y derivado de que los recursos del FAFEF en Chihuahua se destinan únicamente al pago de pensiones, concretamente al Pp estatal Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado del ejercicio fiscal 2018, para responder esta pregunta se considera solamente la información de dicho Pp.

El desempeño del Pp es monitoreado a través del seguimiento de los indicadores de la MIR y del POA y las Fichas Técnicas respectivas, en estos instrumentos se puede verificar el cumplimiento de las metas establecidas por el Pp. Las Fichas técnicas cumplen con los elementos de los indicadores establecidos por el CONEVAL<sup>23</sup> y la MIR se actualiza de acuerdo con la frecuencia de medición de los indicadores, por lo que se encuentra *actualizada y disponible* para monitorear de manera permanente al Pp. En la página institucional de Pensiones Civiles están publicadas las MIR y los seguimientos mensuales y cierre anual de los mismos y en la plataforma del sistema hacendario PBR/SED, se manejan datos históricos. Por lo anterior, la información para monitorear el desempeño del FAFEF es *oportuna y confiable*, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.

La información para monitorear el FAFEF tiene áreas de mejora respecto a la *pertinencia de su gestión*, toda vez que el método de cálculo permite medir los indicadores, pero plantea para su medición una variación porcentual que compara el año actual con el año inmediato anterior, lo cual en términos de objetividad en la medición de los resultados de las metas no es lo pertinente, ya que los bienes y servicios que otorga el Pp no depende directamente de Pensiones Civiles del Estado, se dan por derecho adquirido de los trabajadores, por lo que su cobertura está definida con base a las solicitudes recibidas por parte de los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Esta área de mejora incluye también a los indicadores de gestión de la MIR 2020.

La información para el monitoreo del desempeño del FAFEF *esta sistematizada*, evidencia de ello, es que las áreas responsables de la ejecución del Pp envían de manera trimestral información al Departamento de Planeación; con estas acciones se cumple con lo establecido en el Artículo 77 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua<sup>24</sup> el cual establece la publicación de las metas y objetivos de sus programas operativos y de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados. En el Sistema Hacendario PBR/SED, se da seguimiento mensual de los indicadores para resultados, del cual se general los reportes proporcionados ([http://10.18.243.130/sh\\_nvo](http://10.18.243.130/sh_nvo))

<sup>23</sup> SHCP, CONEVAL, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados 2013. Disponible en: [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)

<sup>24</sup> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. <http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia%20de%20Chihuahua.pdf>

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

26. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del FAFEF en la entidad federativa permite verificar alguno de los siguientes atributos:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población atendida son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	La información que reporta la entidad federativa cumple con <b>dos</b> de las características establecidas en la pregunta.

Los resultados de las Aportaciones del FAFEF en el Estado se documentan a través de cinco indicadores que se reportan en el SRFT, los cuales siguen los documentos normativos. La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal para el FAFEF. Los indicadores de la MIR federal a nivel estatal son distintos y no vinculantes respecto a lo que se reporta en la MIR del Pp estatal financiada con recursos FAFEF. Se sugiere revisar la información que se reporta en los indicadores en el SRFT, ya que actualmente todos los recursos del FAFEF en el Estado de Chihuahua son destinado para el pago de pensiones, y hay información registrada en el indicador de porcentaje de avance de metas proyectos, por lo tanto, se tienen 0 proyectos. También, podría solicitar a los coordinadores del Fondo, que se incorporen indicadores en la MIR federal vinculados al rubro de pensiones.

Los resultados de la entrevista a funcionarios encargados de la operación del Fondo en la entidad federativa señalan que la información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del Pp, cumplen con lo establecido en los *documentos normativos o institucionales y esta sistematizada*; toda vez que sigue un proceso de integración y validación que identifica el gasto que se originó con recurso del FAFEF, posteriormente a través del SRFT se registra el gasto ejercido y los resultados de los indicadores; la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales de la SH del Estado de Chihuahua, realiza una revisión de lo capturado, y finalmente se lleva a cabo la validación de los datos por parte de la SHCP.

Por otra parte, el Pp cuenta con un mecanismo de *sistematización* de la información del ejercicio de los recursos; ya que la SH del Estado de Chihuahua tiene centralizada una plataforma para el manejo del presupuesto basado en resultados y los programas operativos anuales denominado Sistema PBR/SED, mismo que tiene una interfaz con la plataforma que centraliza la parte financiera de los ingresos y egresos.

Asimismo, en la página web <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/> se publica, registra y se identifica el ejercicio de los recursos del Pp en la entidad federativa, lo cual permite verificar el atributo *c) incluyen las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados*, de la pregunta.

La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del FAFEF en la entidad federativa no permite verificar si la *población atendida* son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que no se cuenta con un diagnóstico.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

**27. ¿La información del avance en la consecución de objetivos de la entidad federativa respecto al FAFEF...**

- a) **Es verificable públicamente;**
- b) **Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos;**
- c) **Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo;**
- d) **Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados;**
- e) **Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	La información del avance del FAFEF en la entidad federativa cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta.

En la respuesta a esta pregunta se hace referencia al Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado del ejercicio fiscal 2018 y no como tal al Fondo. En caso de que se quiera dar seguimiento al FAFEF, tendrá que ser a través del Pp de pensiones; ya que el destino de los recursos de FAFEF en el Estado de Chihuahua, se orienta únicamente al logro de los objetivos del pago de pensiones.

- a) La información sobre el avance en la consecución de los objetivos de la entidad federativa respecto al Pp, es verificable públicamente en los vínculos <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/info.aspx?idp=3586> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/info.aspx?idp=3587> de la página de transparencia de Pensiones Civiles del Estado. De igual manera se pueden revisar los resultados de la Auditoría de Gestión del Pp, en el documento oficial *Informe de Resultados \_Pensiones Civiles 1º Oct 2019*; la cual permite verificar públicamente los montos, la cuantificación de los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con los recursos del Fondo, ente otros resultados del Pp y la auditoría al Fondo en el informe de auditoría publicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF): Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-08000-21-0672-2019 672-DS-GF.
- b) La información del avance en la consecución de objetivos de la entidad federativa respecto al FAFEF, permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos a través de los informes registrados en el SRFT de la SHCP, información indicada en la MIR federal del FAFEF.
- c) Las acciones realizadas con los recursos del Fondo permiten cuantificar a los beneficiarios finales; ya que la información realizada con los Componentes de la MIR vigente del Pp permite verificar que el Pp beneficia directamente a la población objetivo.
- d) Los recursos ejercidos del Pp se pueden rastrear a través de los informes trimestrales registrados en la SRFT y en la página de transparencia de Pensiones Civiles del Estado. Como ya se mencionó, en el caso de los recursos específicos del Fondo, éstos permiten la rastreabilidad solamente a través del Pp de pensiones.
- e) Las metas del Pp están establecidas de acuerdo con la alineación al Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado en su Objetivo 15.1.1. Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Pensiones en el mediano y largo plazo, cuyas líneas de acción se identifican como base para la definición de indicadores y metas a alcanzar hasta el ejercicio 2021 por el Programa. No se encontró evidencia que se realicen modificación de las metas.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

**28. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF en la entidad federativa, medidos con indicadores estatales, considerando tales resultados durante la administración actual y por lo menos una anterior?**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	Hay un avance significativo en al menos un indicador del FAFEF a nivel estatal (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.

De acuerdo con los indicadores reportados en el SRFT, los cuales corresponden a la MIR del FAFEF en el ámbito federal, los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF para el año 2018 y 2017 señalan un avance significativo en al menos un indicador del FAFEF a nivel estatal (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito (Véase Cuadro 10). Sin embargo, es importante señalar que estos indicadores son distintos y no vinculantes respecto a lo que se reporta en la MIR del Pp estatal financiada con recursos del FAFEF, por lo que, así como están planteados no permiten medir los efectos concretos de los recursos por rubro de gasto según la LCF. Al respecto, se identificó que hay un indicador federal de “Índice de Impulso al Gasto de Inversión” a nivel Propósito que no es congruente, pues no refleja relación alguna con el uso de los recursos en el Estado, los cuales se destinan en su totalidad al pago de pensiones.

En este sentido, se sugiere que el Estado en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del FAFEF, diseñen instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en el gobierno estatal, los cuales deberían ser congruentes con los rubros de gasto determinados en la LCF, lo anterior a fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos.

**Cuadro 12. Resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF ejercicio fiscal evaluado y ejercicio fiscal anterior**

Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada en ejercicio fiscal evaluado	Avance en ejercicio fiscal evaluado	Avance respecto a la meta en ejercicio fiscal evaluado (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	SD <sup>1</sup>	SD	SD	SD	69.15%	NC <sup>2</sup>
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	SD	3.1%	SD	2.2%	2.4%	109%
	Índice de Fortalecimiento Financiero	25.6%	23.4%	89.68%	24.8%	21.9%	88.3%

<sup>1</sup>/SD: Sin Dato y <sup>2</sup>/NC: No Calculado.

Fuente: Resultados de los indicadores de la MIR Federal correspondientes al 4to trimestre 2018 y al mes 12 en 2017, según archivo oficial: “Reporte de avance de indicadores del FAFEF 2017-2019”.

Cabe aclarar, que el Estado no cuenta con una MIR estatal del FAFEF, sin embargo, dado que los recursos del Pp es financiada por varias fuentes de financiamiento entre ellas el FAFEF; los resultados de los indicadores no necesariamente son sobre el FAFEF, sino de la problemática que se atiende con varios recursos a través del Pp de pensiones.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

Así que, para el caso del Pp los resultados de la MIR del Pp estatal para el año 2018 señalan que hay un avance significativo en los indicadores (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, lo cual indica que la meta lograda no alcanzó la meta programada, pero el resultado del indicador aumentó en comparación con la línea base (-29.25% y -26.88% respectivamente), por lo que se concluye que el Pp contribuye en la solución del problema para el cual fue creado. En 2017 se muestra un avance en los indicadores menor de 80% respecto de la meta a nivel de Fin y de Propósito.

**Cuadro 13. Resultados de la aplicación de los recursos del Pp, ejercicio fiscal evaluado y el ejercicio fiscal anterior**

Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada ejercicio fiscal evaluado	Avance ejercicio fiscal evaluado	Avance respecto a la meta ejercicio fiscal evaluado (Avance/Meta)	Meta programada ejercicio anterior	Avance ejercicio anterior	Avance respecto a la meta ejercicio anterior (Avance/Meta)
Fin	Variación porcentual de las y los afiliados que reciben prestaciones económicas.	-19.68%	-16.71%	84.93%	29.48%	18.33%	62.17%
Propósito	Variación porcentual del recurso recibido por las y los afiliados por prestaciones económicas en relación con las recibidas al año inmediato anterior.	127.33%	139%	109.27%	33.1%	16.30%	49.2%

Fuente: Seguimiento Indicadores Presupuesto Basado en Resultados Disponible en: <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/info.aspx?idp=3557>

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

**29. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al FAFEF (a nivel estatal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

De acuerdo con los resultados de las evaluaciones y auditorías realizadas al FAFEF<sup>25</sup> y al Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado del ejercicio fiscal 2018<sup>26</sup>; así como de la valoración de los procesos de la aplicación de los recursos del FAFEF, se exponen los temas del Fondo y del Pp que se considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas.

**Cuadro 14. Temas del FAFEF y del Pp que se considera importante analizar a partir de análisis externos**

<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Ámbito de aplicación</b>	<b>Resultados</b>
Estudio de diagnóstico	Elaborar un diagnóstico que describa la o las problemáticas que intenta resolver el Fondo, para cada uno de los 9 rubros de gasto de la LCF y que estos representan la mayor problemática en la entidad federativa.	AL FAFEF	Contar con un instrumento indispensable para un diseño robusto del Fondo, que justifique para qué y cómo se asignan los recursos del Fondo en el Estado; y como referencia para las evaluaciones.
Evaluación de Consistencia y Resultados <sup>27</sup>	Con la finalidad de contar con información que le permita a la entidad federativa establecer si el Fondo tiene una estructura lógica, de tal forma que su diseño, así como los bienes y servicios que entrega, más su operación y resultados van encaminados en la dirección correcta para alcanzar el propósito para el cual el Fondo fue creado.	Al FAFEF	Además de la construcción de la MIR, contar con información que le permita a la entidad federativa establecer si el Fondo cuenta con indicadores adecuados y por lo tanto hace posible que opere un sistema de información de desempeño.
Evaluación de Procesos	Contribuir a mejorar el funcionamiento y organización del Fondo mediante la valoración de la operación, de modo que se permita orientar la gestión para resultados.	Al FAFEF	Contar con una metodología cualitativa, que establezca si los procedimientos plasmados en los documentos normativos son adecuados con la realidad e identificar pasos que están produciendo un cuello de botella o cuando un requisito impone una barrera de entrada para los beneficiarios.
	Analizar mediante trabajo de campo en el Pp si lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.	Al Pp financiado con el Fondo.	Contar con mecanismos que mejoren la operación del Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado.

<sup>25</sup> Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAFEF ejercicio 2012, Evaluación Específica del Desempeño del FAFEF 2013 y Auditoría al Fondo, informe publicado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF): Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-08000-21-0672-2019 672-DS-GF y

<sup>26</sup> Evaluación Específica del Desempeño de los Programas que operan con Recursos Federales Transferidos de FAFEF 2014 y Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado del ejercicio fiscal 2018 y Auditoría de Gestión del Pp, documento oficial Informe de Resultados \_Pensiones Civiles 1º Oct 2019.

<sup>27</sup> Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2007. CONEVAL.



**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

**30. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAFEF que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito de su MIR, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

La entidad federativa realizó cuatro evaluaciones externas; de las cuales dos evaluaron estratégicamente la consistencia y resultados del FAFEF durante los ejercicios 2012 y 2013. Posteriormente, en 2014 y 2018 se llevó a cabo una evaluación de Tipo Estratégica de Desempeño y otra de Consistencia y Resultados, al Pp estatal para pago de Pensiones, el cual opera con recursos federales transferidos del FAFEF, pero no se evaluó como tal al Fondo.

De aquí que, los resultados de las evaluaciones realizadas al FAFEF en la entidad federativa señalan las siguientes recomendaciones relacionadas con el Fin y/o Propósito de su MIR:

**Cuadro 15. Hallazgos de las evaluaciones estratégicas al FAFEF**

<b>Año</b>	<b>Hallazgo o área de oportunidad</b>	<b>Estatus y seguimiento de atención al 2018</b>	<b>Efecto</b>
2012	1. Realizar un plan estratégico en el que se elaboren objetivos específicos y estratégicos para la ejecución de los recursos del Fondo.	En 2012 se creó el Pp “Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado” que recibe financiamiento del Fondo. No se cuenta con un plan estratégico para el Fondo.	No aplica
	2. Realizar y aplicar la metodología de la Matriz de Marco Lógico, que incluya el análisis de causa-efecto, árbol de problemas y árbol de objetivos, a su vez la realización de los objetivos que corresponden al resumen narrativo que incluya la focalización y delimitación de la población objetivo, así como establecer indicadores de evaluación del desempeño.	No existe una MIR estatal FAFEF, pero se cuenta con una MIR del Pp.	Se cuenta con un Pp con instrumentos de seguimiento como la MIR y el respectivo árbol de problemas y árbol de objetivos, de acuerdo con la MML.
2013	3. Definir de manera clara el problema que se intenta resolver con los recursos del FAFEF.	No se cuenta con un Diagnóstico del FAFEF en el que se especifique la o las problemáticas a atender con los recursos del Fondo y de acuerdo con los rubros de gasto de la LCF.	No aplica
	4. Establecer mecanismos de medición para la determinación de la población beneficiaria.	La cobertura y focalización se da con base en las solicitudes recibidas por parte de los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en sus artículos 26 al 68.	Definición y cuantificación de la población beneficiada del Pp financiado con los recursos del FAFEF.
	5. Elaborar un diagnóstico que conjunten las demandas y las necesidades a atender de la población.	La entidad federativa no cuenta con un diagnóstico para el FAFEF.	No aplica

Fuente: Evaluaciones Estratégicas de Consistencia y Resultados 2012 y 2013 realizadas al Fondo.

Derivado de lo anterior se sugiere que el Estado dé cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas con anterioridad, asimismo se sugiere construir una valoración en la que se presente el valor anual de los cinco indicadores del FAFEF para los años subsecuentes, de manera que pueda observarse su

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

tendencia de manera longitudinal y, por último elaborar lineamientos normativos por parte del ente ejecutor o reglas de operación según sea el caso para la ejecución del FAFEF adicionales a la Ley de Coordinación Fiscal.

Por su parte, las principales recomendaciones resultado de las evaluaciones realizadas al Pp financiado con los recursos del FAFEF fueron:

**Cuadro 16. Hallazgos de las evaluaciones al Pp**

<b>Año</b>	<b>Hallazgo o área de oportunidad</b>	<b>Estatus y seguimiento de atención al 2018</b>	<b>Efecto</b>
2014	1. Homologar la información en todos los reportes oficiales.	100% de avance en el seguimiento de los ASM	Formato único para llevar a cabo el seguimiento a la MIR, ruta de acceso al PCQ donde se ubica el formado \\10.18.90.19\Calidad\PCE_Q\EGRESOS
	2. Elaborar las Reglas de Operación para el Pp que opera el subsidio federal.	0% de avance	Resultados del Clasificador de los Programas con enfoque social vigente para el ejercicio 2018.
	3. Elaborar un flujograma que permita identificar el recurso estatal y el ingreso propio.	100% de avance	Elaborar un diagrama de flujo con todas las áreas involucradas, que permita identificar los ingresos federales, estatales y los propios, y con esto la definición de los procedimientos por unidad responsable.
	4. Replantear los medios de verificación que permitan mayor precisión y claridad.	100% de avance	Revisión y replanteamiento de los medios de verificación de las actividades y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2018	1. Realizar un diagnóstico del Programa presupuestario.	0% de Avance	Diagnóstico con las características establecidas por el CONEVAL que represente el sustento y justificación del mismo.
	2. Realizar un análisis de factibilidad de cada uno de los indicadores.	80% de Avance	Que los indicadores logren la factibilidad y se cumpla con los principios requeridos por el CONEVAL.
	3. Garantizar la consistencia de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.	80% de Avance	Cumpla con la lógica y los principios requeridos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como presentar fuentes de información confiables, misma que permitan reproducir el cálculo de los indicadores.
	4. Implementar sistema de reconocimiento de desempeño esperado (incentivos) de los responsables de las unidades y/o observaciones de desempeño no esperado (observaciones y/o sanción).	80% de Avance	Que el sistema de incentivos y/o sanciones se implemente.
	5. Homologar la normatividad y/o lineamientos aplicados para la operación del Programa utilizados por todas las Unidades Responsables.	80% de Avance	Que los operadores del Programa conozcan cada una de sus funciones y los lineamientos aplicables para la operación del Programa.
	6. Definir e implementar un mecanismo que evalúe la percepción de los beneficiarios acerca de los bienes y/o servicios recibidos.	50% de Avance	Conocer la percepción y evaluación de los beneficiarios, con la finalidad de mejorar las debilidades detectadas.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

Año	Hallazgo o área de oportunidad	Estatus y seguimiento de atención al 2018	Efecto
	7. Llevar a cabo una Evaluación de tipo Procesos	100% de Avance	Mejorar los procesos actuales y en su caso implementar nuevos procesos que permitan un desarrollo óptimo del Programa.

Fuente: Evaluación de Tipo Estratégica de Desempeño 2014 y Evaluación de Consistencia y Resultados 2018 realizadas al Pp; Documento SH-ASM2 Seguimiento a los Aspectos susceptibles de mejora. Tercer Seguimiento 2015. Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación; y Documento de trabajo: SH-ASM2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Segundo seguimiento 2018. Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la SH del Estado de Chihuahua.

Cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Pp, derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados para el ejercicio 2018, han sido atendidas; cada una de ellas muestra el porcentaje de avance y actualmente se trabaja en el segundo seguimiento, dichos ASM tienen fechas de cumplimiento el 30 de septiembre 2020, tal como se muestra en el documento de trabajo denominado “SH-ASM2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

## X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

### FORTALEZAS

- El Pp sigue la planeación del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y del Programa de Mediano Plazo 2017-2021 PI05 Programa Institucional Pensiones Civiles del Estado.
- La entidad federativa cuenta con una MIR estatal para el Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018 asociado a la estructura programática estatal y financiado con recursos del FAFEF.
- El Fondo y el Pp estatal de pensiones cuentan con 2 evaluaciones cada uno y auditorías que presentan hallazgos y recomendaciones para la toma de decisiones sobre la mejora de la operación; por ejemplo, para el FAFEF elaborar un diagnóstico que conjunten las demandas y las necesidades a atender de la población y establecer mecanismos de medición para la determinación de la población beneficiaria. Para el caso del Pp homologar la normatividad y/o lineamientos aplicados para la operación del Programa utilizados por todas las unidades responsables; así como, elaborar reglas de operación para el Pp que opera el subsidio federal.
- El seguimiento del ejercicio en el ámbito federal cuenta con mecanismos documentados, se envía información periódicamente a la SHCP con el ejercicio del gasto por partida genérica, destino del gasto e indicadores, a fin de que ésta la integre en los reportes trimestrales enviados a la Cámara de Diputados.
- La información para el monitoreo del desempeño del Pp está sistematizada, las áreas responsables de la ejecución del Pp envían de manera trimestral información al Departamento de Planeación; con estas acciones se cumple con lo establecido en el Artículo 77 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el cual establece la publicación de las metas y objetivos de sus programas operativos y de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados.

### DEBILIDADES

- El Estado no cuenta con un diagnóstico que considere las problemáticas y necesidades desagregadas por rubro de gasto, según la clasificación establecida en la LCF independientemente del uso que se le dé en el Estado. Asimismo, se detectó que el único Pp financiado con recursos del FAFEF, tampoco cuenta con un diagnóstico integral.
- No se identificó un documento de planeación estratégica específico del FAFEF orientada a resultados, tampoco para el Pp financiado con recursos del Fondo.
- La entidad federativa no cuenta con lineamientos o reglas de operación para la ejecución del FAFEF adicionales a la LCF.
- Se identificaron inconsistencias en la interpretación de la LCF por parte de los ejecutores del Fondo, lo cual puede limitar que el destino de los recursos del FAFEF se oriente en cualquier de los otros rubros de gasto establecidos en la LCF además del rubro de pensiones.
- La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal específica para el FAFEF.
- La información que se encuentra en las fuentes y medios oficiales de difusión del Pp no está actualizada, ya que los resultados históricos de algunos indicadores de la MIR estatal del Pp se reporta en ceros.
- Los indicadores de la MIR federal del FAFEF reportados al SRFT, no dan cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del Fondo, puesto que no hay un indicador específico sobre el rubro de pensiones.
- El Fondo y el Pp estatal de pensiones no cuentan con un Plan estratégico.
- El Fondo y el Pp estatal de pensiones no cuentan con un Plan Anual de Trabajo.
- No existen criterios claros ni transparentes para la asignación de recursos del FAFEF a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa que incluya los 9 rubros de gasto de la LCF.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se identificó un mecanismo o proceso para la generación o administración de información sobre la operación del FAFEF, con la intención de mejorar su desempeño.</li> <li>- La entidad federativa no cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF.</li> <li>- No se identificó una dependencia, área o instancia responsable de la ejecución del Fondo al interior de la SH del Estado de Chihuahua. En la práctica Pensiones Civiles del Estado es la responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF y por tanto del FAFEF.</li> <li>- La entidad federativa no cuenta con mecanismos en los que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF. En caso de que se quiera dar seguimiento al FAFEF, tendrá que ser a través del Pp de pensiones.</li> <li>- La información para monitorear el Pp y como consecuencia el Fondo, tiene áreas de mejora respecto a la pertinencia de su gestión, toda vez que el método de cálculo permite medir los indicadores, pero plantea para su medición una variación porcentual que compara el año actual con el año inmediato anterior, lo cual en términos de objetividad en la medición de los resultados de las metas no es lo pertinente.</li> <li>- No existe congruencia entre los indicadores de la MIR federal a nivel estatal que se están reportando trimestralmente, por ejemplo, hay un indicador federal de porcentaje de avance de metas proyectos, y con base a la información analizada en este documento, se asume que lo que están reportando no tiene congruencia, puesto que no hay proyectos y el único destino de los recursos del FAFEF es el pago de pensiones.</li> <li>- Los indicadores de la MIR federal reportados trimestralmente no miden los resultados concretos de la ejecución de los recursos del Fondo.</li> <li>- La última evaluación externa realizada al Fondo fue de consistencia y resultados en 2013 y no hay evidencia del seguimiento a las ASM.</li> </ul>
<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender las áreas de mejora en el diseño del Fondo por parte de la entidad federativa, a fin de fortalecer la operación de un sistema de</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se identificaron</li> </ul>

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

información de desempeño.



## XI. Conclusiones y valoración de la pertinencia del Fondo en la entidad federativa

En este apartado final se exponen las conclusiones más relevantes derivadas de la implementación de la evaluación estratégica del FAFEF en el Estado de Chihuahua.

Desde 2012, el Estado de Chihuahua creó el Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados y Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado para la operación de los recursos del FAFEF; esto significa que, a pesar de la diversidad de usos posibles de los recursos del FAFEF según la LCF (9 rubros), que va desde el pago de deuda y pensiones hasta el financiamiento de infraestructura y acciones de protección civil, el Estado destina los recursos del Fondo en su totalidad al pago de jubilaciones y pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado, lo cual cumple con lo establecido en el Artículo 47 de la LCF. Esa diversidad y flexibilidad en el uso de los recursos puede estar permitiendo que el FAFEF se vea como una fuente de financiamiento para atender el pago de pensiones desde el 2012 y que no se esté revisando si esta asignación optimiza el mejor uso alternativo de los recursos en la entidad federativa. En este sentido, se deben generar acciones normativas, de tal manera que el Fondo se asuma como un instrumento de política con acciones de planeación, programación y presupuestación orientadas a la obtención de resultados.

De este modo, la asignación histórica de los recursos del Fondo al pago de pensiones en la entidad federativa hace necesaria la elaboración de un diagnóstico específico para el FAFEF de acuerdo con los criterios de la MML, que describa las problemáticas que podrían atenderse en la entidad federativa considerando los 9 rubros de gasto de la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado. Esto permitirá saber si la asignación del recurso del Fondo al pago de pensiones es o no adecuada, y si se están atendiendo las necesidades más apremiantes del Estado; por ejemplo, en el informe “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México al Cuarto Trimestre de 2017” de la Cámara de Diputados, Marzo 9, 2018; se señala que *“los estados con mayor endeudamiento como porcentaje del PIB son Chihuahua, con un saldo de la deuda subnacional de 9.2 por ciento; Quintana Roo con 7.5 por ciento; Chiapas, 5.7 por ciento; Coahuila, 5.6 por ciento; y Sonora con 5.2 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda tres veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 3.0 por ciento”*. De aquí que, al identificar la problemática para cada uno de los rubros, la entidad federativa contará con un instrumento de corto y mediano plazo que justifique y documente la distribución de los recursos del Fondo a las problemáticas con mayor impacto en la entidad federativa.

En este mismo tema derivado de los resultados de la presente evaluación se considera que se deben fortalecer las capacidades sobre la interpretación de la LCF que permita de manera estratégica hacer uso de las distintas posibilidades de destinar anualmente los recursos del FAFEF en otros rubros que pueden ser detonantes del desarrollo, más allá que contar con una fuente de financiamiento para pagar pensiones; para ello ayudará el diagnóstico específico para el FAFEF.

Aunado, a la falta de diagnóstico del Fondo la entidad federativa tampoco cuenta con un plan estratégico, en el que se justifique que, dada la complejidad y tamaño del problema atendido con el Pp de pensiones, la totalidad de los recursos del FAFEF se destinan a ese rubro desde 2012 y si en el futuro se continuará destinando a ese mismo rubro; además este documento debe contener una planeación de corto, mediano y largo plazos que permita orientar la asignación anual de recursos y vislumbrar en el mediano plazo como contribuir con los objetivos de los instrumentos de planeación estatal establecidos en el PED, Programas estratégicos y sectoriales. Asimismo, deberá incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, por ejemplo, una MIR en cascada o indicadores para cada rubro de gasto, que le dé coherencia a la intervención pública (Pp de pensiones) y acciones que hoy se desarrollan de manera dispersa, al menos programáticamente y lo establecido en la MIR federal.

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

La importancia de contar con una MIR estatal FAFEF radica en que es un elemento fundamental metodológico que permite el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del FAFEF, ya que actualmente las acciones del Pp se reportan de manera agregada a través de los indicadores de la MIR del Pp y no se puede ponderar el impacto de las acciones específicas realizadas con los recursos del Fondo; es decir, el Pp es financiado por varias fuentes de financiamiento, entre ellas el FAFEF (20%); por lo que los resultados de los indicadores no necesariamente son sobre el FAFEF, sino de la problemática que se atiende con varios recursos a través del Pp de pensiones.

De acuerdo con lo anterior y con la finalidad de fortalecer la orientación a resultados del Fondo, el Estado debe generar sus propios instrumentos de diseño, es decir sus propias matrices de indicadores o fichas de indicadores de desempeño que le permita el monitoreo y seguimiento de cómo se gasta y como puede mejorar la distribución de los recursos, aunque los destinos están enmarcados en 9 rubros de gasto en la LCF, se puede optimizar lo gastado, para incidir de manera integral en las finanzas públicas estatales sanas, y esto se refleje en niveles óptimos de endeudamiento y mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por otra parte, si bien la entidad federativa reporta los resultados del FAFEF a través de cinco indicadores de la MIR federal, se desconoce cómo es que la SH del Estado de Chihuahua realiza los cálculos de los indicadores federales, ya que se identificó que hay un indicador federal de “Índice de impulso al gasto de inversión” a nivel propósito que no es congruente, pues no refleja relación alguna con el uso de los recursos en el Estado, los cuales se destinan en su totalidad al pago de pensiones y no existen proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF; de aquí que no se pueden medir los efectos Expost sobre el uso de los recursos del Fondo.

Luego entonces, para el seguimiento de los resultados del Fondo, la entidad federativa solamente cuenta con los indicadores de la MIR del Pp estatal financiado con recursos del FAFEF; por lo que en caso de que se quiera dar seguimiento al FAFEF, tendrá que ser a través del Pp de pensiones, ya que el destino de los recursos del Fondo en la entidad federativa se orienta únicamente al logro de los objetivos del pago de pensiones; aunque este Pp reporta los resultados de manera agregada y no específica para el FAFEF. Asimismo, no existe un aparato específico en las páginas de transparencia del Estado en el que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF, lo cual denota los escasos instrumentos de transparencia del estado para comunicar el uso de los recursos federales.

Por su parte, otro mecanismo de seguimiento han sido las evaluaciones y auditorías realizadas al FAFEF (como unidad de análisis) y al Pp de pensiones, aunque para el caso del Fondo la última evaluación de desempeño se realizó en 2013 y no hay evidencia de algo parecido a las ASM; por lo que es necesario dar cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo, así como promover una evaluación de procesos con la finalidad de mejorar el funcionamiento y organización de la acción del Fondo mediante la valoración de la operación, de modo que se permita orientar la gestión para resultados.

De aquí que, se concluye que la instrumentación del Fondo en la entidad federativa no está orientada a la obtención de resultados del problema que se plantea atender, ya que la información reportada a la SHCP y la generada a nivel estatal no permite medir el logro de los objetivos del FAFEF.

En este sentido, es importante fortalecer la coordinación entre la SH del Estado de Chihuahua y la instancia ejecutora (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua) del rubro y Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo; y para que la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del FAFEF, diseñe indicadores que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en el gobierno estatal, los cuales deberían ser congruentes con los rubros de gasto de la LCF, a fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos. En este sentido, se sugiere Revisar la información de los indicadores reportada en el SRFT. En el ejercicio 2018 la totalidad de los recursos del FAFEF en el Estado de Chihuahua fueron destinados al pago de pensiones, y se identificó información en el indicador de porcentaje de avance de metas de proyectos, lo cual es inconsistente

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

porque no se ejecutan proyectos para el pago de pensiones. También, podría solicitar a los coordinadores del Fondo, que se incorporen indicadores en la MIR federal vinculados al rubro de pensiones.

No obstante, todo lo anterior, el Fondo tampoco cuenta con lineamientos normativos o reglas de operación según sea el caso para la ejecución del FAFEF adicionales a la LCF, en las que se precise y se delimite la forma de operación del FAFEF de manera integral y por rubro de gasto cómo debería ser la operación de los mismos; lo que ayudaría a homogeneizar los procesos operativos del FAFEF y de las intervenciones públicas.

La falta de una normativa adicional a la LCF que precise la forma de operar del FAFEF, así como la diversidad de usos y destinos de los recursos provoca cuellos de botella en los procesos de gestión y operación del FAFEF; ya que, para el cumplimiento de sus respectivos objetivos, la SH del Estado de Chihuahua se apega a la normativa de la LCF y a los lineamientos del SRFT y por su parte, la intervención pública sigue su propia normativa, lineamientos, estatutos, reglamentos y leyes. Al respecto, la única coordinación que se percibe entre estas instancias es la ministración quincenal del total del presupuesto anual que realiza la SH del Estado de Chihuahua a la instancia ejecutora del gasto para que esta ejecute el recurso a través del pago de nómina de los pensionados.

Asimismo, sobre los mecanismos de coordinación para supervisar el ejercicio del Fondo, no se identifica un esquema de fomento que considere procesos homogéneos que permitan identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar por rubro de gasto o política pública financiada con el Fondo son acordes a lo establecido en la LCF; por ejemplo, analizar la pertinencia legal y normativa para establecer un manual de procedimientos que regule el funcionamiento del Fondo, en el que se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades (oportunidades y amenazas) que enfrenta en la operación cada Pp o política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Este manual de procedimientos permitirá a la entidad federativa contar con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actué bajo los mismos criterios.

De aquí que, en aras de mejorar la coordinación en la operación del Fondo, es importante desarrollar capacidades locales en materia de planeación que considere en primera instancia, la detección de necesidades basado en un diagnóstico, la concurrencia de recursos, los mecanismos para la priorización y focalización, la definición de metas y planes de atención de mediano y largo plazos. Toda vez que, la entidad federativa no cuenta con documentos de planeación estratégica, plan anual de trabajo, y manual de procedimientos, que permitan el seguimiento del uso de los recursos del Fondo.

En cuanto a la calidad de la información proporcionada, la entidad federativa aún enfrenta retos para mejorar la calidad, consistencia y validez de la información, especialmente en este tipo de intervenciones donde se tienen diversas fuentes y demandantes de información, toda vez que la información reportada en las fuentes oficiales de difusión existente no es del todo congruente con base a la información analizada en este documento. Al respecto, como ya se mencionó la SH del Estado de Chihuahua es quién reporta los avances físicos y financieros a la SHCP a través del SRFT, pero no existen indicadores federales que permitan registrar los resultados del gasto y avance del uso de los recursos del Fondo en la entidad federativa, ya que no se cuenta con indicadores federales que midan el rubro de pensiones.

En relación con los procesos de asignación, ejercicio y seguimiento de la ejecución del FAFEF y dado que no existen criterios claros ni transparentes para la asignación de recursos del FAFEF a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa que incluya los 9 rubros de gasto de la LCF, es importante institucionalizar el proceso de asignación de recursos del Fondo en las diversas intervenciones que pueden ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF en el Estado. Para ello, se sugiere señalar en algún anexo del Presupuesto de Egresos Estatal, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF y las intervenciones o Pp que recibirán recursos, conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

---

al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.

Asimismo, con el fin de fortalecer los procesos de la ejecución del FAFEF se sugiere crear un comité o grupo de trabajo institucional/interinstitucional entre las dependencias ejecutoras del gasto, coordinado por la SH del Estado de Chihuahua con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el FAFEF destinará los recursos en cada ejercicio fiscal y orientarlos a los destinos más apremiantes en el Estado, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.

Por otro lado se destaca que, en el ámbito federal y estatal no se identificó complementariedad o coincidencia del Pp de pensiones con políticas, programas o proyectos locales; ya que dentro del gobierno del Estado, no existe otro Pp que atienda a sus jubilados y pensionados de acuerdo con la sintaxis del objetivo nivel propósito de las MIR existentes en el Estado; este Pp atiende a la totalidad de estos, todo aquel que tuvo una relación laboral con el Gobierno estatal y que cumpla con los lineamientos, establecidos para obtener ese derecho. Por lo que tampoco hay sinergias que se puedan aprovechar para potenciar el uso de los recursos del FAFEF.

Por último, cabe mencionar que a pesar de que la entidad federativa carece de una planeación y un diseño para enfrentar el proceso de evaluación, se generó información objetiva y útil, que a la SH del Estado de Chihuahua en su carácter de ejecutora de la intervención le permite contar con una opinión externa sobre la eficiencia, pertinencia y efectividad, para identificar oportunidades de mejora; a la DGPYP "A" de la SHCP como responsable de las finanzas públicas proporciona información que ayude a incrementar la calidad del gasto público y a la Cámara de Diputados, como responsables de la aprobación del PEF, proporciona información sobre el impacto de las políticas públicas.

## XII. Bibliografía

- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.  
Disponible en: <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf)
- Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta pública 2018. Informes Simplificados Grupo Gasto Federalizado. Auditoría Superior de la Federación (ASF). Disponible en: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Informes\\_simplificados/IAS\\_GF\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Informes_simplificados/IAS_GF_a.pdf)
- Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, del 27 de diciembre de 1978 (última reforma del 30 de enero del 2018). Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. H. Congreso del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://congresochoihuahua.gob.mx/>
- Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 101 del 19 de diciembre de 1981. Disponible en: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1010.pdf>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Nueva Ley Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 29 de agosto del 2015 No. 69.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación, última reforma del 9 de abril del 2012.
- Ley General de Contabilidad gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2012.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 79 del 1 de octubre de 1986.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2007.
- Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2018. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 28 de julio de 2018. Recuperado de: [http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po060\\_2018.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po060_2018.pdf)
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril del 2013.
- Metodologías de evaluación de los fondos que integran el ramo general 33. CONEVAL. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias\\_Evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx)

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

---

- Ortegón, E., J.F. Pacheco, y A. Prieto. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Naciones Unidas (UN). CEPAL. Santiago de Chile.
- Plan Anual de Trabajo del FAFEF 2018. Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Documentos/Modelo\\_TdR\\_SHCP\\_FAFEF\\_2018.docx](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Documentos/Modelo_TdR_SHCP_FAFEF_2018.docx)
- Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2018.pdf)
- Ramo General 23 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Entidades Federativas. Auditoría Especial del Gasto Federalizado 2017. Auditoría Superior de la Federación. Cámara de Diputados. Disponible en: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_MR-FAFEF\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_MR-FAFEF_a.pdf)
- SHCP. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal, 2018.

### **XIII. Anexos**

Anexo 1. Indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Dependencia responsable del seguimiento <sup>1</sup>	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>Indicadores MIR del FAFEF para el ámbito federal<sup>28</sup></b>					
<b>I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>					
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Anual	Porcentaje	Dirección General de Programación y Presupuesto "A".	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Semestral	Porcentaje	Dirección General de Programación y Presupuesto "A".	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Semestral	Porcentaje	Dirección General de Programación y Presupuesto "A".	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	Porcentaje	Dirección General de Programación y Presupuesto "A".	Archivos, registros y reportes.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	Dirección General de Programación y Presupuesto "A".	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.
<b>Indicadores de la MIR del Pp 5J00118 Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018</b>					
Fin	Variación porcentual de las y los afiliados que reciben prestaciones económicas.	Anual	Porcentaje	Departamento de Egresos	<a href="http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/">http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/</a>
Propósito	Variación porcentual del recurso recibido por las y los afiliados por	Anual	Porcentaje	Departamento de Egresos	<a href="http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/">http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/</a>

<sup>28</sup> Los resultados de los indicadores federales corresponden al Mes 6 del 2018 y al Mes 12 en 2017, según "Reporte de avance de indicadores del FAFEF-FORTAMUN 2017-2019".

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

	prestaciones económicas en relación con los recibidos años inmediatos anteriores.				
Componente C01	Variación porcentual de las y los afiliados que reciben una pensión	Anual	Porcentaje	Dirección de Finanzas	<a href="http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/">http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/</a>
Componente C02	Variación porcentual de las y los afiliados a los que se les otorga préstamos.	Anual	Porcentaje	Dirección de Finanzas	<a href="http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/">http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/</a>
Componente C03	Variación porcentual de los números trabajadores y beneficiarios que reciben afiliación vigencia.	Anual	Porcentaje	Dirección de Finanzas	<a href="http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/">http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/</a>
Componente C04	Variación porcentual de la cantidad de trámites para pago de aportaciones omitidas realizadas	Anual	Porcentaje	Dirección de Finanzas	<a href="http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/">http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/</a>
Actividad C0101	Variación porcentual del monto del recurso de las pensiones otorgadas.	Anual	Porcentaje	Departamento de Egresos	<a href="http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/">http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/</a>
Actividad C0201	Variación porcentual de montos de los préstamos a corto plazo otorgados.	Anual	Porcentaje	Departamento de Egresos	<a href="http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/">http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/</a>
Actividad C0301	Variación porcentual del número de trámites formato único de trámite (FUT) procesada.	Anual	Porcentaje	Departamento de Egresos	Informe mensual presentado a la Dirección de Administración
Actividad C0401	Variación porcentual del monto recuperado por concepto de aportaciones omitidas (a/o) o licencias, para reconocimiento de antigüedad.	Anual	Porcentaje	Departamento de Egresos	<a href="http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/">http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/</a>

<sup>1</sup>/Áreas responsables que generan, poseen, publican y actualizan la información.

Anexo 2. Metas del Fondo

“Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF”

Ejercicio 2018-2017

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
<b>Indicadores de la MIR del FAFEF para el ámbito federal<sup>29</sup></b>								
<b>I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>								
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	SD <sup>1</sup>	0	SD	SD	69.15%	SD	Para este indicador, no se puede justificar el avance con respecto a la meta. Solamente se registró el avance para el ejercicio 2017 (año anterior al evaluado), el cual representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	SD	3.1%	SD	2.2%	2.4%	109%	En 2017, se alcanzó y superó la meta, lo cual indica que la cantidad de recursos que el Estado canalizó de su ingreso estatal disponible a la inversión fue constante o creciente. Con ello, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la LCF. De manera que el Propósito contribuye con el Fin establecido. <b>Sin embargo, es importante señalar que este indicador, aunque se reporta al SRFT no es congruente, pues no refleja absolutamente nada en relación con el uso de los recursos en el Estado, los cuales se destinan en su totalidad al</b>

<sup>29</sup> Los resultados de los indicadores federales corresponden al 4to trimestre 2018 y al Mes 12 en 2017, según “Reporte de avance de indicadores del FAFEF-FORTAMUN 2017-2019” y la liga: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
								<b>pago de pensiones.</b>
	Índice de Fortalecimiento Financiero	25.6%	23.4%	89.68%	24.8%	21.9%	88.3%	El avance del indicador en 2018 y 2017 no alcanzó la meta, con una diferencia de 8.6% y 11.7% respectivamente. Lo cual indica que se fortalece la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles.
Componente	Porcentaje de avance en las metas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Según lo reportado el avance promedio en la ejecución física de las acciones que se realizan con recursos del FAFEF cumplió al cien por ciento con la meta. Lo anterior, indica que el Estado destinó al gasto de inversión y al fortalecimiento financiero una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles. Con ello se contribuye al logro del propósito. <b>Cabe señalar que el indicador de componente no es congruente con base a la información analizada en este documento, se asume que lo que están reportando no tiene congruencia, puesto que no hay proyectos y el único destino de los recursos del FAFEF es el pago de pensiones.</b>
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Para este indicador la meta se cumplió al cien por ciento, lo cual significa que el gasto ejercido acumulado del periodo que se reporta del FAFEF es igual al monto anual aprobado de FAFEF en la entidad federativa. Los recursos del FAFEF se aplican en los destinos de gasto establecidos en la LCF.
<b>Indicadores de la MIR del Pp 5J00118 Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018</b>								

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Fin	Variación porcentual de las y los afiliados que reciben prestaciones económicas.	-19.68%	-16.71%	84.93%	29.48%	18.33%	62.17%	El valor programado de la población del ejercicio inmediato anterior (134,456) fue mayor al valor programado en el ejercicio actual (108,000). La meta esta expresada en porcentaje negativo, no obstante, es ascendente. El porcentaje de la meta lograda es mayor a la meta programada, lo que indica que el Pp contribuye en la solución del problema para el cual fue creado.
Propósito	Variación porcentual del recurso recibido por las y los afiliados por prestaciones económicas en relación con el recibido año inmediato anterior.	127.33%	139%	109.27%	33.1%	16.30%	49.2%	En 2018, la meta lograda no alcanzo la meta programada, pero el resultado del indicador aumentó en comparación con la línea base (-26.88) de la MIR 2018.
Componente C01	Variación porcentual de las y los afiliados que reciben una pensión	5.25%	61.48%	1,171.05%	5.44%	4.71%	86.58%	El método de cálculo del indicador no es adecuado para medir el objetivo a este nivel; el numerador no acumula el dato mensual.
Componente C02	Variación porcentual de las y los afiliados a los que se les otorga préstamos.	107.35%	121%	112.72%	321.82%	-65.43%	-20.33%	La cantidad de préstamos otorgados fue mayor a los préstamos programados, según la meta lograda. Se debe tener en cuenta que la variación se atribuye al monto del préstamo en el año anterior el cual fue menor.
Componente C03	Variación porcentual del número trabajadores y beneficiarios que reciben afiliación vigencia.	0.41%	3.946%	962.30%	6.80%	1.98%	29.11%	El método de cálculo del indicador no es adecuado para medir el objetivo a este nivel; el numerador no acumula el dato mensual.
Componente C04	Variación porcentual de la cantidad de trámites	5.00%	-1.6%		SD	SD	SD	Este indicador además de que no cumplió con la meta programada, reporta una

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance en (ejercicio fiscal evaluado)	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
	para pago de aportaciones omitidas realizadas							disminución en la cantidad de trámites para pago de aportaciones omitidas realizadas.
Actividad C0101	Variación porcentual del monto del recurso de las pensiones otorgadas.	153.69%	169.4%	110.20%	21.27%	16.30%	76.63%	No se cumplió la meta programada. Cabe indicar que los montos asignados para otorgar las pensiones no dependen de la institución.
Actividad C0201	Variación porcentual de montos de los préstamos a corto plazo otorgados.	2.94%	-1.2%	-41.24%	356.1%	-61.90%	-17.38%	La recuperación del monto de préstamos es mínima, incluso menor al año anterior. Sin embargo, esto no afectó el otorgamiento de los préstamos a los afiliados (C02).
Actividad C0301	Variación porcentual del número de trámites formato único de trámite (FUT) procesados.	20.00%	88.56%	442.80%	SD	SD	SD	Se logró una meta anual del 20%. Se sugiere revisar los datos que alimentan al indicador a este nivel de objetivo.
Actividad C0401	Variación porcentual del monto recuperado por concepto de aportaciones omitidas (a/o) o licencias, para reconocimiento de antigüedad.	4.79%	1.88%	39.21%	SD	SD	SD	Se alcanzó y se superó la meta programada. Es decir, no obstante que la cantidad de trámites para pago de las aportaciones omitidas disminuyó (C04), el monto recuperado aumentó.

1/SD: Sin Dato.

Fuente: Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Plataforma Nacional de Transparencia. Apartado VI. Indicadores de Resultados 2018 Cuarto Trimestre y <sup>1</sup>/Apartado IV. Metas objetivos de las áreas 2017. Disponible en: <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/transparencia/>, MIR 2017 y 2018, Fichas técnicas del Programa y Seguimiento Indicadores Presupuesto Basado en Resultados Disponible en: <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/info.aspx?idp=3557>

**Anexo 3. Propuestas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados**

Para el ejercicio fiscal 2018 (y en la actualidad) el Estado no cuenta con una MIR estatal del FAFEF y, por lo tanto, no existen indicadores a nivel de Propósito, de Componente y de Actividades para compararse o relacionarse con los indicadores de la MIR federal del FAFEF, solamente se cuenta con los indicadores de resultados de la MIR del Pp. Por lo que se sugiere a la entidad federativa elaborar una MIR estatal del FAFEF en la que se considere vincular los indicadores de la MIR del Pp con la MIR FAFEF estatal y la MIR FAFEF para el ámbito federal, para ello puede realizarse una MIR en cascada o indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado.

Anexo 4. Evolución de la Cobertura

Nombre del Fondo: **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

Modalidad: **I-Gasto federalizado**

Clave (s) presupuestaria (s): **I012**

Entidad federativa: **Chihuahua**

Dependencia Coordinadora: **Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")**

Unidad(es) Responsable(s) o Ejecutora(s): **Secretaría de Hacienda de Chihuahua**

Tipo de Evaluación: **Estratégica**

Año de la Evaluación: **2018**

Rubro III. Saneamiento de pensiones

Población	Unidad de Medida	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
<b>Potencial (P)</b>	Derechohabientes	98,000	100,000	89,000	101,568	108,000
<b>Objetivo (O)</b>	Afiliados	51,000	55,000	15,967	101,568	108,000
<b>Atendida (A)<sup>30</sup></b>	Derechohabientes	13,846	14,914	15,997	0	0
<b>(A/O) x 100</b>	-	38.76%	27.12%	100%	0	0

(Nota: Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles (considerando la administración actual y por lo menos una anterior) y se debe elaborar un cuadro por cada rubro de inversión en el estado de acuerdo con el Artículo 47 de la LCF).

Fuente: MIR ejercicios 2014-2018 del Pp, documento oficial: Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2014-2018. Disponible en: [http://www.pce.chihuahua.gob.mx/docs/public/Seguimiento\\_a\\_las\\_Metas\\_del\\_Programa\\_Operativo\\_Anual\\_cierre\\_anual\\_2014.PDF](http://www.pce.chihuahua.gob.mx/docs/public/Seguimiento_a_las_Metas_del_Programa_Operativo_Anual_cierre_anual_2014.PDF) y resultados de la Guía de Entrevista a funcionarios encargados de la operación del Programa.

Se incluye un solo cuadro debido a que el único rubro de gasto en la entidad federativa de acuerdo con el Artículo 47 de la LCF, es el saneamiento de pensiones.

<sup>30</sup> Para los años 2014, 2015 y 2016 se indicó la meta de beneficiarios registrada en el Componente C01 del POA, para los años 2017 y 2018 el POA no señala el valor logrado de la meta de beneficiarios, sino que lo presenta en ceros.

Anexo 5. Diagramas de flujo de la coordinación del Fondo

a) Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU)<sup>1</sup>

	Proveedor	Entrada	Proceso	Salida	Usuario
Asignación	SHCP	Estimación de la recaudación federal participable	Estimación de asignación de recursos al FAFEF	Proyecto de Egresos de la Federación (PPEF) que incluye los recursos del FAFEF	Cámara de Diputados
	Cámara de Diputados	PPEF	Discusión y aprobación, en el caso del PPEF	Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con monto de FAFEF	SH de Chihuahua
	SHCP	Asignación del presupuesto FAFEF	Publicación de los montos propuestos al Fondo en el PPEF	Anteproyecto de Egresos de Federación que incluye los recursos del FAFEF	SH de Chihuahua
	Congreso del Estado	Proyecto Presupuesto de Egresos del Estado (PPED)	Discusión y en su caso, aprobación de la Ley de ingresos y del PPED	Ley de Ingresos (LI) y Presupuesto de Egresos del Estado (PED)	SH de Chihuahua
	SH de Chihuahua	Recurso FAFEF requerido para el Pp de pensiones y jubilaciones	Solicitud de Programación y calendarización del presupuesto para el Pp de pensiones y jubilaciones	Programación y calendarización del presupuesto para el Pp de pensiones y jubilaciones	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (PCE)
	SH de Chihuahua	Recurso FAFEF solicitado	Valoración de cuanto recurso se contará por esta fuente de ingresos	Publicación del PEF	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
	DGPYP "A" de la SHCP	Registro de cuentas para la entrega de los recursos	Solicitud de cuentas bancarias	Datos de cuentas bancarias	SH de chihuahua
	SH de Chihuahua	Techo presupuestario del FAFEF	Informar sobre el techo presupuestario del FAFEF	Conocimiento del techo financiero con el que se contará en el ejercicio fiscal	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
	SH de Chihuahua	Asignación de recursos federales	Gestión y captación de los recursos federales	Recursos asignados al organismo encargado de administrarlo y ejercerlos	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
Ejercicio	DGPYP "A" de la SHCP	Acuerdo distribución de los recursos	Informar sobre los montos del Fondo	Emite los montos del Fondo mensualmente	SH de Chihuahua
	DGPYP "A" de la SHCP	Cuenta bancaria	Ministración de recursos	Dispersión o pago por parte de TESOFE	SH de Chihuahua
	SH de Chihuahua	-	Recepción del recurso FAFEF	Envío del recurso del FAFEF	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (PCE)	Genera una factura	Afectación presupuestal del recurso	Emite un recibo	SH de Chihuahua

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

	Proveedor	Entrada	Proceso	Salida	Usuario
	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	Captación del recurso	Administración y ejercicio quincenal del recurso para aplicar el gasto	Generación de nóminas y lleva a cabo la dispersión electrónica, efectuando las transferencias bancarias	Departamento de Jubilados y pensionados de PCE
	SH de Chihuahua	Recursos asignados	Ministración de los Recursos a través de la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales	Recursos ministrados a través de una transferencia electrónica	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
	Departamento de Ingresos de PCE	-	Captación de los recursos ministrados por la SH de Chihuahua	-	-
	Departamento de Tesorería de PCE	-	Elabora el cheque	Dispersión de los recursos	Departamento de Jubilados y Pensionados de PCE
	Departamento de Jubilados y Pensionados de PCE	-	Ejercicio de los recursos	Dispersión del recurso a través del pago de nóminas quincenal	Jubilados y pensionados del Gobierno del Estado de Chihuahua
Seguimiento	SH de Chihuahua	Gasto con recursos del FAFEF	Identificación del gasto que se originó con los recursos del FAFEF, a través de la plantilla de Carga Individual del Ejercicio del Gasto	Captura de los resultados finales por trimestre en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	SHCP
	Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales de la SH de Chihuahua	Ejercicio del gasto	Supervisión y validación	Ejercicio y seguimiento trimestral de los recursos supervisados y validados	SH de Chihuahua
	-	Revisión que realiza la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales	Seguimiento a la Revisión que realiza la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales de la SH del Estado de Chihuahua	Seguimiento revisado	Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales- SH de Chihuahua
	UED y DGPyP "A" de la SHCP	-	Revisión y observación de la información sobre el ejercicio del gasto	Información validada	SH de Chihuahua
	SHCP	Ejercicio del gasto	Comprobación del ejercicio del recurso	Validación del ejercicio del gasto	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
	-	-	Validación del ejercicio del gasto	Publicación en el periódico oficial del Estado de Chihuahua y en la página electrónica del Gobierno del Estado <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda/indice-pash">http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda/indice-pash</a>	-

## **Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

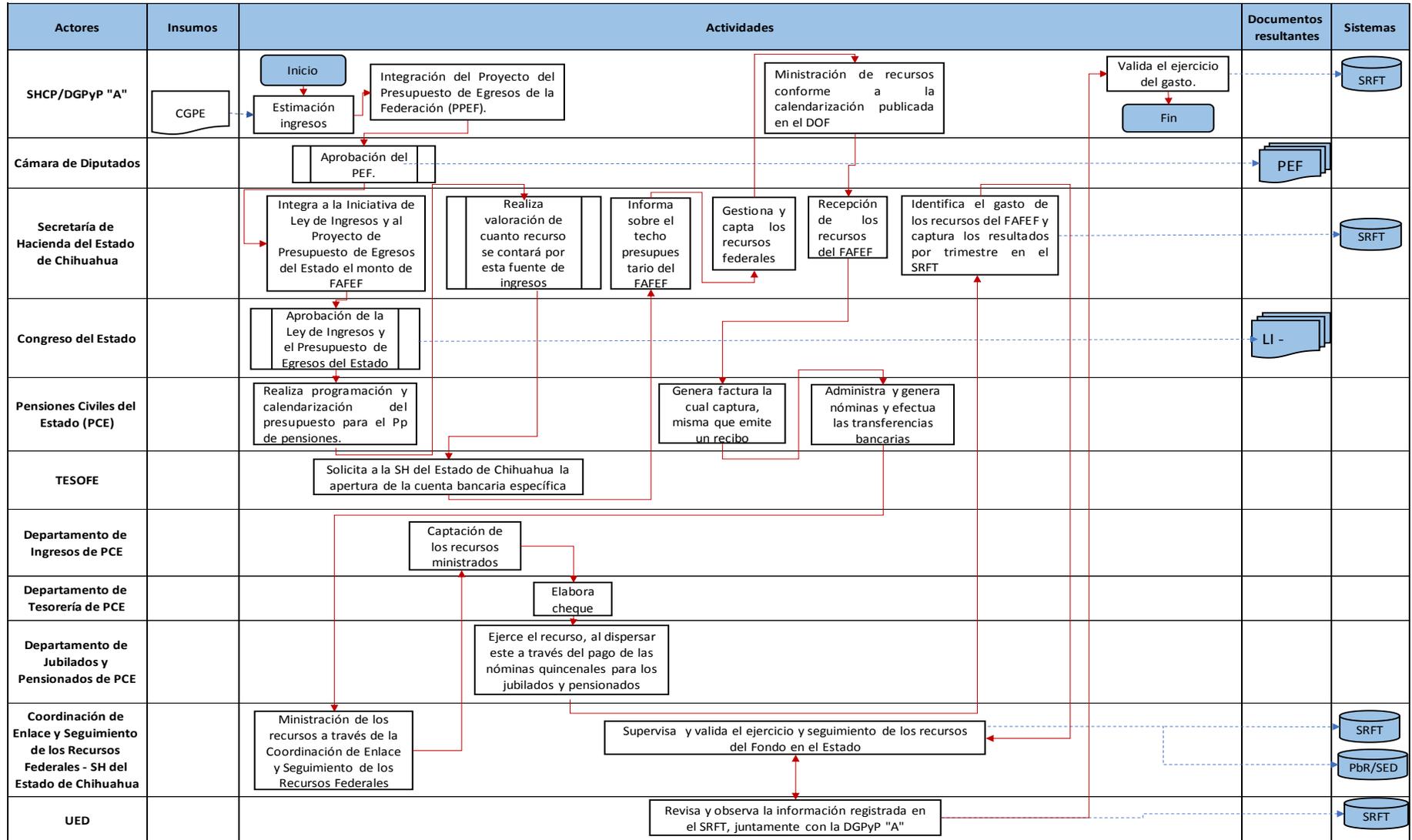
---

<sup>1</sup>Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagrama de flujo, se utilizó la notación establecida en el documento “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” publicada por la SFP en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guía para la Optimización Estandarización y Mejora Continua de Procesos.pdf>

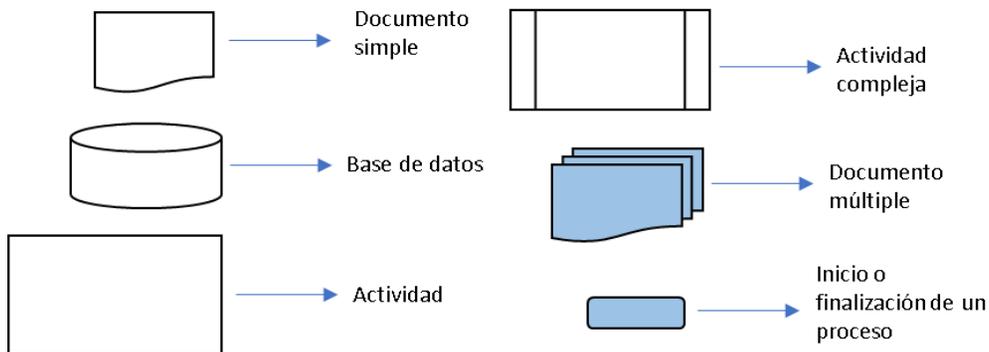
**b) Diagrama de Flujo del Fondo**  
**Rubro III. Saneamiento de pensiones**

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua



Fuente: Elaboración propia con información de la SH del Estado de Chihuahua y resultados de la Guía de Entrevista a funcionarios encargados de la operación del Fondo.

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**



CGPE	Criterios Generales de Política Económica
DGPyP "A"	Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP
DOF	Diario Oficial de la Federación
LI	Ley de Ingresos del Estado
PCE	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
PEE	Presupuesto de Egresos del Estado
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PPEF	Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación
SH	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TESOFE	Tesorería de la Federación
UED	Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP

**Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y sinergias con políticas, programas o proyectos locales**

Nombre de las políticas, programas o proyectos locales	Características generales	Objetivos	Modalidad	Sinergias que tendría con el Fondo

De acuerdo con la pregunta número 22 de la metodología, no se encontró evidencia que señale complementariedades o coincidencias del Pp con políticas, programas o proyectos locales.

Anexo 7. Valor agregado de los Programas presupuestarios al Fondo

Nombre del Pp	Características generales	Modalidad	Objetivos	Valor que agregan al Fondo
Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018	Prestaciones socioeconómicas otorgadas con equidad, justicia y oportunidad, en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, para los jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del Estado de los entes públicos afiliados a las instituciones encomendadas para otorgar estos servicios.	NA	Contribuir a la seguridad social de las y los afiliados de la institución mediante prestaciones económicas.	Cumple con la LCF, está vinculado al rubro de gasto III. saneamiento de pensiones y contribuye en la seguridad social de las y los afiliados del Estado.

**Anexo 8. Sinergias con políticas, programas o proyectos locales de Fondos de otras Aportaciones Federales aplicados en la Entidad federativa**

Nombre del Fondo: **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

Modalidad: **I-Gasto federalizado**

Clave (s) presupuestaria (s): **1012**

Entidad federativa: **Chihuahua**

Dependencia Coordinadora: **Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")**

Unidad(es) Responsable(s) o Ejecutora(s): **Secretaría de Hacienda de Chihuahua**

Tipo de Evaluación: **Estratégica**

Año de la Evaluación: **2018**

<b>Nombre de las políticas, programas o proyectos locales</b>	
<b>Modalidad y Clave</b>	
<b>Ramo</b>	
<b>Propósito</b>	
<b>Población objetivo</b>	
<b>Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios</b>	
<b>Cobertura Geográfica</b>	
<b>Fuentes de Información</b>	
<b>¿Es coincidente?</b>	
<b>¿Se complementa?</b>	
<b>Argumentación</b>	
<b>Recomendación</b>	

De acuerdo con la pregunta número 22 de la metodología, no se identificaron sinergias del FAFEF con otras políticas, programas o proyectos federales y/o estatales para el rubro de saneamiento de pensiones.

Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención</b>	<b>Fortaleza:</b> El Pp sigue la planeación del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y del Programa de Mediano Plazo 2017-2021 PI05 Programa Institucional Pensiones Civiles del Estado.	2	Sin recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Módulo 1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención</b>	<b>Debilidad:</b> El Estado no cuenta con un diagnóstico que integre las problemáticas a las que el FAFEF contribuye. Asimismo, se detectó que el único Pp financiado con recursos del FAFEF, tampoco cuenta con un diagnóstico integral.	1	1. Elaborar un diagnóstico específico para el FAFEF atendiendo a los criterios metodológicos definidos por la SHCP y el CONEVAL en el que se considere al menos lo siguiente: identificación de estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del FAFEF dentro del marco de los 9 rubros de destinos establecidos en la LCF, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, Matriz de Indicadores para Resultados y presupuesto.
	<b>Debilidad:</b> No se identificó un documento de planeación estratégica específico del FAFEF orientada a resultados, tampoco para el Pp financiado con recursos del Fondo.	2	2. Elaborar un documento de planeación estratégica institucional para el FAFEF en donde se defina la magnitud de la o las problemáticas a atender, los objetivos a alcanzar en un horizonte de corto plazo (a dos años), mediano (a seis años) y largo plazo (a más de 10 años), la relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas de cobertura, así como indicadores para dar seguimiento a los resultados y metas congruentes con los objetivos.
<b>Tema de la evaluación:</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta específica)</b>	<b>Recomendación concreta</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	<b>Fortaleza:</b> La entidad federativa cuenta con una MIR estatal para el Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018 asociados a la estructura programática estatal y financiado con recursos del FAFEF.	3	Sin recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

<b>Módulo 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	<b>Debilidad:</b> La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal específica para el FAFEF que vincule la MIR federal y la MIR del Pp.	3	3. Elaborar una MIR específica a nivel estatal, por ejemplo, desde nivel federal se podría valorar reforzar la MIR para un mayor enfoque a resultados con una matriz de tipo cascada, dados los múltiples objetivos o rubros de atención, o bien indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado.
	<b>Debilidad:</b> La información que se encuentra en las fuentes y medios oficiales de difusión del Pp no está actualizada, ya que los resultados históricos de algunos indicadores de la MIR estatal del Pp se reporta en ceros.	3	4. Actualizar la información documentada de los indicadores de la MIR estatal del Pp, en los mecanismos de difusión y publicación, como un área de mejora en la transparencia de la operación del Pp.
	<b>Debilidad:</b> Los indicadores de la MIR federal del FAFEF reportados al SRFT, no dan cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del Fondo, puesto que no hay un indicador específico sobre el rubro de pensiones.	4	5. Revisar el diseño de los indicadores, las metas establecidas y los avances con las que la entidad federativa reporta al SRFT los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF, ya que no dan cuenta de los resultados de la ejecución del Fondo.
<b>Tema de la evaluación:</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta específica)</b>	<b>Recomendación concreta</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño</b>	<b>Fortaleza:</b> El Fondo y el Pp estatal de pensiones cuentan con 2 evaluaciones cada uno y auditorías que presentan hallazgos y recomendaciones para la toma de decisiones sobre la mejora de la operación; por ejemplo, para el FAFEF elaborar un diagnóstico que conjunten las demandas y las necesidades a atender de la población y establecer mecanismos de medición para la determinación de la población beneficiaria. Para el caso del Pp homologar la normatividad y/o lineamientos aplicados para la operación del Programa utilizados por todas las unidades responsables; así como, elaborar reglas de operación para el Pp que opera el subsidio federal.	5	6. Dar cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones estratégicas de consistencia y resultados realizadas al Fondo (la última evaluación de este tipo realizada al FAFEF fue en 2013).
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Módulo 3. Consistencia entre los elementos del diseño</b>	<b>Debilidad:</b> El Fondo y el Pp estatal de pensiones no cuentan con un Plan estratégico	8	7. Elaborar un Plan Estratégico que contenga como mínimo los antecedentes, el marco jurídico, la estructura organizacional, la alineación con el PED y al PND, la metodología para la planeación estratégica y los objetivos y metas de mediano y/o largo plazo de la planeación, que le permita orientar sus acciones hacia resultados,

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

			sobre todo a nivel de Fin y Propósito del Fondo.
			8. Normar en algún documento estatal la realización de un Plan Estratégico de las aportaciones federales, podría definirse como un Programa Especial de la Ley de Planeación del Estado, es decir que cada que inicie una nueva administración se genere un documento o bien que se incluya este tema de aportaciones federales en algún otro documento de planeación como por ejemplo en un Programa Sectorial de la entidad federativa.
	<b>Debilidad:</b> El Fondo y el Pp estatal de pensiones no cuentan con un Plan Anual de Trabajo.	9	9. Elaborar el Plan Anual de Trabajo del FAFEF en el que se describan las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, que instancias participarán y por último como se debe evaluar lo programado; de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.
	<b>Debilidad:</b> La entidad federativa no cuenta con lineamientos o reglas de operación para la ejecución del FAFEF adicionales a la LCF.	10	10. Definir algún documento normativo, lineamiento o reglas de operación para la ejecución y seguimiento del FAFEF en la entidad federativa; en el que se precise y se delimite la forma de operación del FAFEF de manera integral en el Estado; lo que ayudaría a homogeneizar los procesos operativos del FAFEF y de las intervenciones públicas que pueden ser financiadas con dichos recursos.
	<b>Debilidad:</b> Se identificaron inconsistencias en la interpretación de la LCF por parte de los ejecutores del Fondo, lo cual puede limitar que el destino de los recursos del FAFEF se oriente en cualquier de los otros rubros de gasto establecidos en la LCF además del rubro de pensiones.	12	11. Fortalecer las capacidades sobre la interpretación de LCF que permita hacer uso de las distintas posibilidades de destinar anualmente los recursos del FAFEF y de manera estratégica en otros rubros que pueden ser detonantes del desarrollo, más allá que contar con una fuente de recursos para pagar pensiones.
<b>Tema de la evaluación:</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta específica)</b>	<b>Recomendación concreta</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos</b>	Sin fortaleza u oportunidad	-	Sin recomendación

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

de Desarrollo Sostenible			
Debilidad o Amenaza			
<b>Módulo 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Debilidad:</b> La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal del FAFEF, por lo que no se identificó la existencia de alguna vinculación de los objetivos del Fondo con instrumentos de planeación de mediano y largo plazos.	13	Sin recomendación
<b>Tema de la evaluación:</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta específica)</b>	<b>Recomendación concreta</b>
Fortaleza y Oportunidad			
<b>Módulo 5. Mecanismos de Coordinación</b>	<b>Fortaleza:</b> El seguimiento del ejercicio en el ámbito federal, se cuenta con mecanismos documentados, se envía información periódicamente a la SHCP con el ejercicio del gasto por partida genérica, destino del gasto e indicadores, a fin de que ésta la integre en los reportes trimestrales enviados a la Cámara de Diputados.	18	12. Establecer acuses o documentos que comprueben que la entidad federativa registró la información en el SRFT, ya que la única forma de corroborarlo es a través de la descarga del archivo "Reporte preliminar" en el módulo de Ejercicio del Gasto/Reporte del Ejercicio del Portal de Aplicaciones de la SHCP. Este reporte da cuenta del estatus de "validado" o en "revisión" según trimestre registrado en el SRFT.
Debilidad o Amenaza			
<b>Módulo 5. Mecanismos de Coordinación</b>	<b>Debilidad:</b> No existen criterios claros ni transparentes para la asignación de recursos del FAFEF a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa que incluya los 9 rubros de gasto de la LCF.	15	13. Institucionalizar el proceso de asignación de recursos del Fondo en las diversas intervenciones que pueden ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF en el Estado. Para ello, se sugiere señalar en algún anexo del Presupuesto de Egresos Estatal, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF y las intervenciones o Pp que recibirán recursos, conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado. 14. Crear un comité o grupo de trabajo institucional/interinstitucional entre las dependencias ejecutoras del gasto, coordinado por la SH del Estado de Chihuahua con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el FAFEF destinará los recursos en cada ejercicio fiscal y orientarlos a los destinos más apremiantes en el Estado, así

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

			como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.
	<b>Debilidad:</b> No se identificó un mecanismo o proceso para la generación o administración de información sobre la operación del FAFEF, con la intención de mejorar su desempeño.	16	15. Analizar la pertinencia legal y normativa para establecer un manual de procedimientos que regule el funcionamiento del Fondo en la entidad federativa, que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada Pp o política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias para implementarlas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actué bajo los mismos criterios.
	<b>Debilidad:</b> La entidad federativa no cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF.	17	16. Analizar la pertinencia legal y normativa para establecer un esquema de fomento que considere la formalización de procesos que permitan identificar si los apoyos a entregar por rubro de gasto o política pública son acordes a lo establecido en la LCF y en los lineamientos o reglas particulares definidas por el estado; están estandarizados y sistematizados y son conocidos por los operadores del FAFEF.
	<b>Debilidad:</b> No se identificó una dependencia, área o instancia responsable de la ejecución del Fondo al interior de la SH del Estado de Chihuahua. En la práctica Pensiones Civiles del Estado es la responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF y por tanto del FAFEF.	20	17. Definir un área responsable al interior de la SH del Estado de Chihuahua con el fin de planear y dar seguimiento a los recursos del FAFEF y coordinar la información de las unidades responsables de operar recursos de Pp o intervenciones públicas financiadas con el Fondo. 18. Fortalecer la coordinación entre la SH del Estado de Chihuahua y las instancias ejecutoras de los Pp (en este caso Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua), para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.
<b>Tema de la evaluación:</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta específica)</b>	<b>Recomendación concreta</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Módulo Complementariedades y coincidencias</b>	6. Sin fortaleza u oportunidad	-	Sin recomendación

Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Módulo 6. Complementariedades y coincidencias</b>	<b>Debilidad:</b> No se identificó otro Pp que atienda a sus jubilados y pensionados de acuerdo con la sintaxis del objetivo nivel propósito de las MIR existentes en el Estado, este Pp atiende a la totalidad de estos, todo aquel que tuvo una relación laboral con el Gobierno estatal y que cumpla con los lineamientos, establecidos para obtener ese derecho.	22	Sin recomendación
Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Módulo 7. Calidad de la información</b>	<b>Fortaleza:</b> La información para el monitoreo del desempeño del Pp <i>esta sistematizada</i> , las áreas responsables de la ejecución del Pp envían de manera trimestral información al Departamento de Planeación; con estas acciones se cumple con lo establecido en el Artículo 77 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el cual establece la publicación de las metas y objetivos de sus programas operativos y de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados.	25	Sin recomendación.
	<b>Oportunidad:</b> Atender las áreas de mejora en el diseño del Fondo por parte de la entidad federativa, a fin de fortalecer la operación de un sistema de información de desempeño.	28	Sin recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Módulo 7. Calidad de la información</b>	<b>Debilidad:</b> La entidad federativa no cuenta con mecanismos en los que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF. En caso de que se quiera dar seguimiento al FAFEF, tendrá que ser a través del Pp de pensiones.	25	19. Generar un apartado específico en la página de transparencia del Estado de Chihuahua en el que se publiquen explícitamente los resultados del uso de los recursos del FAFEF, es decir de las intervenciones públicas estatales o Pp financiadas con dichos recursos, por ejemplo, las del Pp de pensiones.
	<b>Debilidad:</b> La información para monitorear el Pp y	25	20. Redefinir el método de cálculo de los indicadores de la MIR

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

<p>como consecuencia el Fondo, tiene áreas de mejora respecto a la pertinencia de su gestión, toda vez que el método de cálculo permite medir los indicadores, pero plantea para su medición una variación porcentual que compara el año actual con el año inmediato anterior, lo cual en términos de objetividad en la medición de los resultados de las metas no es lo pertinente.</p>		<p>estatal del Pp 2018, ya que sólo mide la variación porcentual del recurso total otorgado, omitiendo la medición de la temporalidad de la entrega de dicho recurso, como lo menciona el resumen narrativo de la MIR a ese nivel de objetivo.</p>
<p><b>Debilidad:</b> No existe congruencia entre los indicadores de la MIR federal que se están reportando trimestralmente respecto al uso que se les da a los recursos del FAFEF en la entidad federativa, por ejemplo, hay un indicador federal de porcentaje de avance en las metas y con base a la información analizada en este documento, se sabe que no hay proyectos y el único destino de los recursos del FAFEF es el pago de pensiones.</p>	26	<p>21. Revisar la información de los indicadores reportada en el SRFT. En el ejercicio 2018 la totalidad de los recursos de FAFEF en el estado de Chihuahua fueron destinados para el pago de pensiones, y se identificó información en el indicador de porcentaje de avance de metas de proyectos, lo cual es inconsistente porque no se ejecutan proyectos para el pago de pensiones.</p>
<p><b>Debilidad:</b> Los indicadores de la MIR federal reportados trimestralmente no miden los resultados concretos de la ejecución de los recursos del Fondo.</p>	28	<p>22. Diseñar instrumentos (indicadores) que vinculen los indicadores de los Pp con la MIR federal del FAFEF e identifiquen el nivel de contribución de los recursos del Fondo, que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en el gobierno estatal, los cuales deberían ser congruentes con los rubros de gasto de la LCF, lo anterior a fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos.</p>
<p><b>Debilidad:</b> La última evaluación externa realizada al Fondo, fue de consistencia y resultados en 2013 y no hay evidencia del seguimiento a las ASM.</p>	29	<p>23. Realizar evaluaciones externas, una de procesos con la finalidad de mejorar el funcionamiento y organización de la acción del Fondo mediante la valoración de la operación, de modo que se permita orientar la gestión para resultados y también un estudio de diagnóstico que justifique para qué y cómo se asignan los recursos del Fondo en la entidad federativa.</p>

*Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.*

Se anexa archivo en Excel.

Anexo 10. Valoración Final del Fondo en la Entidad federativa

Nombre del Fondo: **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

Modalidad: **I-Gasto federalizado**

Clave (s) presupuestaria (s): **1012**

Entidad federativa: **Chihuahua**

Dependencia Coordinadora: **Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")**

Unidad(es) Responsable(s) o Ejecutora(s): **Secretaría de Hacienda de Chihuahua**

Tipo de Evaluación: **Estratégica**

Año de la Evaluación: **2018**

Módulo/Submódulo	Nivel promedio	Justificación
1. Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención - Características del Fondo - Valoración de la contribución del FAFEF a las problemáticas	0	El Estado no cuenta con un diagnóstico para el FAFEF en el que se considere un análisis de la o las problemáticas por rubro de gasto incluyendo los 9 del Artículo 47 de la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado. El único Pp de pensiones financiado con recursos del FAFEF, no presenta un diagnóstico, solo la MIR, árbol del problema y objetivos. El problema central del Pp de pensiones no está redactado como un hecho negativo como indica la MML. El FAFEF no cuenta con un documento de planeación estratégica para FAFEF que fortalezca la orientación a resultados.
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	0.50	Los resultados del FAFEF se documentan con los indicadores reportados al SRFT, pero éstos no miden los efectos Ex post del uso de los recursos del FAFEF. Estos indicadores son distintos y no vinculantes respecto a los que reporta en la MIR del Pp de pensiones. La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal FAFEF, pero se identificó una MIR para el Pp asociado al FAFEF, cuyos indicadores miden el avance del Pp de pensiones que opera con recursos de otras fuentes de financiamiento, entre ellas el Fondo, por lo que los resultados no solo son del FAFEF. Los resultados se documentan a través de evaluaciones externas realizadas al FAFEF en 2012 y 2013 y al Pp en 2014 y 2018.
3. Consistencia entre los elementos del diseño	0.13	El 100% de los recursos del FAFEF se destina a pensiones. En las evaluaciones y auditorías se mencionan hallazgos, que mejoran la gestión y resultados del Pp de pensiones. Cada uno de los ASM de las evaluaciones del Pp han sido atendidos. En el caso del FAFEF no se encontró evidencia de algo parecido a los ASM derivado de las evaluaciones realizadas. El Estado no cuenta con un diagnóstico en el que se señale la planeación anual, tampoco de un Plan Estratégico y un Plan Anual de Trabajo (PAT) específico para el FAFEF.
4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	NPVC	Las preguntas 13 y 14 referentes al Módulo 4, no se valoran cuantitativamente.
5. Mecanismos de Coordinación - Gestión, operación y planeación - Obstáculos para la implementación	0	La entidad federativa no establece un mecanismo para la administración de información sobre la operación del FAFEF. Para el seguimiento del ejercicio en el ámbito federal, se cuenta con mecanismos documentados, se envía información periódicamente a la SHCP con el ejercicio del gasto por partida genérica, destino del gasto e indicadores, a fin de que ésta la integre en los reportes trimestrales

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua**

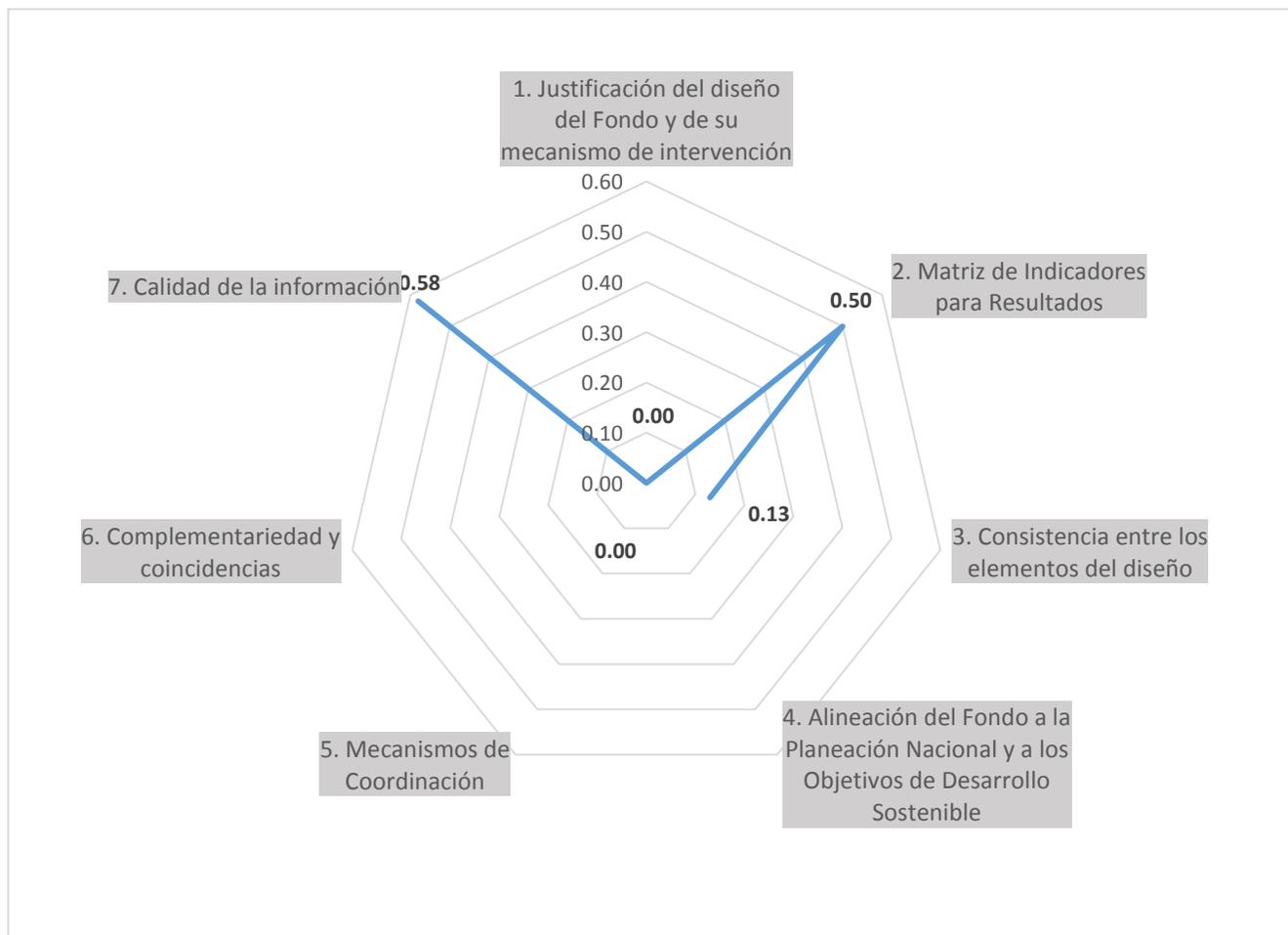
Módulo/Submódulo	Nivel promedio	Justificación
		enviados a la Cámara de Diputados. Los mecanismos para el seguimiento de los resultados del Pp de pensiones, se realizan con los indicadores de la MIR y el POA.
6.Complementariedades y coincidencias	NPVC	Las preguntas 21 y 22 referentes al Módulo 6, no se valoran cuantitativamente.
7. Calidad de la información - Generación de información, rendición de cuentas y medición de resultados	0.58	La entidad federativa documenta información de cinco indicadores de la MIR federal nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad. Pero, no existe un aparato específico en las páginas de transparencia del Estado en el que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF; para dar seguimiento al FAFEF debe ser a través del Pp de pensiones. Los indicadores reportados trimestralmente al SRFT no guardan congruencia con los del Pp, por lo que no se pueden medir los resultados del Fondo. Los bienes y servicios que produce el Pp de pensiones pueden ser verificados en la MIR y el POA del Pp de pensiones.
Elementos adicionales (en su caso)	-	-
<b>Valoración Final</b>	<b>0.35</b>	-

Nota: \*NPVC: No Procede Valoración Cuantitativa.

Se anexa archivo en Excel.

## Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua

Gráfica. Valoración final cuantitativa del Fondo



**Valoración final: 0.35**

Nota: De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica al FAFEf, ámbito estatal 2018, no procede la valoración cuantitativa en los Módulos 4. Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Preguntas 13 y 14) y 6. Complementariedades y coincidencias (Preguntas 21 y 22).

**Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
en el ámbito estatal para Chihuahua**

**Anexo 11. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación**

<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Chihuahua, en el marco del PAE 2018
<b>Nombre o denominación del Fondo</b>	Ramo 33, modalidad I-Gasto federalizado y Clave Presupuestaria I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
<b>Dependencia Coordinadora del Fondo</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
<b>Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del Fondo</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")
<b>Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo</b>	Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A")
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación</b>	PAE 2018
<b>Instancia de Coordinación de la evaluación</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2020
<b>Tipo de evaluación</b>	Evaluación Estratégica
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C
<b>Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación</b>	Noé Hernández Quijada
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Maribel Avilés Cano
<b>Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Dirección de Prestaciones Económicas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
<b>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Lic. José Luis Farrera García Director de Prestaciones Económicas <a href="mailto:jose.farrera@chihuahua.gob.mx">jose.farrera@chihuahua.gob.mx</a> (614) 429 1330 Ext. 14008
<b>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b>	C.P. Renata Robles Serrano Jefa de Departamento de Egresos Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua <a href="mailto:renata.robles@chihuahua.gob.mx">renata.robles@chihuahua.gob.mx</a> (614) 429 -1330 Ext. 12944 C.P. Nancy Guadalupe Ramírez Castro <a href="mailto:ngramirez@chihuahua.gob.mx">ngramirez@chihuahua.gob.mx</a> (614) 429-1330 Ext. 12944
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Licitación Pública
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$198,360.00 IVA incluido
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos Fiscales